

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ
PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE
CONTROLES SOBRE ARMAS PEQUEÑAS (MISAC)

Control de Armas Pequeñas en
Centroamérica

SERIE AMÉRICA LATINA NO.2 (VERSIÓN EN ESPAÑOL)

William Godnick y Helena Vázquez

JUNIO 2003

Control de Armas Pequeñas en Centroamérica

William Godnick y Helena Vázquez

PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES SOBRE ARMAS PEQUEÑAS (MISAC)

Serie América Latina No.2 (versión en español)

International Alert – Programa de Seguridad y Construcción de Paz

International Alert

International Alert (IA) es una organización no gubernamental que analiza las causas de conflicto entre los países, facilita la mediación y el diálogo, establece medidas básicas de conducta para evitar la violencia, ayuda a desarrollar las habilidades necesarias para resolver los conflictos sin violencia y aboga por cambios en las políticas que promuevan la paz sostenible. La organización, con sede en Londres, tiene programas de campo en África, Europa Oriental, Asia y las Américas y un Departamento de Asuntos Globales que toca los siguientes temas multidimensionales de importancia internacional: negocios, desarrollo, género y seguridad.

Programa de Seguridad y Construcción de Paz

El Programa de Seguridad y Construcción de Paz, dentro del Departamento de Asuntos Globales, busca examinar las causas y consecuencias de la violencia y la inseguridad. Trabajamos sobre una variedad de temas relacionados con la seguridad humana a nivel local, nacional, regional e internacional y tenemos más de seis años de experiencia en el control de armas pequeñas y livianas. Nuestro objetivo es apoyar a instituciones gubernamentales y ONGs en sus esfuerzos para efectuar cambios profundos de mediano y largo plazo.

Contenido

Lista de tablas	4
Acrónimos.....	4
Sobre los autores.....	5
Reconocimientos	5
Prefacio	6
Sumario	7
1. INTRODUCCIÓN	8
1.1 El seguimiento centroamericano de la conferencia de naciones unidas sobre armas pequeñas	10
1.2 El Sistema de Integración Centroamericana (SICA)	10
1.3. Plan Centroamericano contra el Tráfico Ilegal de Armas Pequeñas y Livianas	11
2. COSTA RICA	12
2.1 Participación en mecanismos internacionales de control de armas pequeñas	12
2.2 Control de armas pequeñas	13
2.2.1 Leyes de control de importación/exportación	13
2.2.2 Leyes domésticas de control de armas.....	14
2.3 Sociedad civil.....	14
3. EL SALVADOR	16
3.1. Participación en mecanismos internacionales para el control de armas pequeñas	17
3.2 Control de armas pequeñas	18
3.2.1 Leyes de control de importación/exportación de armas.....	18
3.2.2. Leyes domésticas de control de armas.....	19
3.2.3 Otras entidades gubernamentales	19
3.3 Sociedad civil.....	20
4. GUATEMALA	22
4.1 Participación en mecanismos internacionales para el control de armas pequeñas	23
4.2. Control de armas pequeñas	23
4.2.1 Leyes de control de importación/exportación de armas.....	24
4.2.2 Leyes domésticas de control de armas pequeñas	24
4.3. Sociedad civil.....	24
5. HONDURAS	26
5.1. Participación en mecanismos internacional de control de armas pequeñas	26
5.2. Control de armas pequeñas	27
5.2.1 Leyes de control de importación/exportación de armas	27
5.2.2 Leyes domésticas de control de armas pequeñas	27
5.3. Sociedad civil.....	28
6. NICARAGUA	29
6.1 Participación en mecanismos internacionales de control de armas pequeñas	29
6.2 Control de armas pequeñas	30
6.2.1 Leyes de control de importación/exportación de armas.....	30
6.2.2 Leyes domésticas de control de armas pequeñas	30
6.3 Sociedad civil.....	31
7. PANAMÁ	32
7.1. Participación en mecanismos internacionales para el control de armas pequeñas	32
7.2 Control de armas pequeñas	33
7.2.1 Leyes de control de importación/exportación de armas.....	33
7.2.2 Leyes domésticas de control de armas pequeñas	33
7.3 Sociedad civil.....	33
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ..	34
9. NOTAS AL FINAL	36
10. ANEXOS	38
Notas	43

Lista de tablas

Tabla 1: Participantes en la conferencia de San Josépp 10

Acrónimos

CEI	Centro Estudios Internacionales
CICAD	Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas
CIFTA	Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados.
CIID	Consejo de Investigaciones e Información en Desarrollo (Guatemala)
CIPRODEH	Centro para la Investigación y Promoción de los Derechos Humanos
CNSP	Comisión Nacional de Seguridad Pública
DAE	División de Armas y Explosivos (El Salvador)
DECAM	Departamento para el Control de Armas y Municiones (Guatemala)
DFID	Departamento para el Desarrollo Internacional (Reino Unido)
FESPAD	Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (El Salvador)
FGR	Fiscalía General de la República (El Salvador)
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
IANSA	International Action Network on Small Arms. (Red de Acción Internacional sobre Armas Pequeñas)
CICR	International Committee of the Red Cross. (Comité Internacional de la Cruz Roja)
IANSA	Red de Acción Internacional sobre Armas Pequeñas
IDRC	International Development Research Centre - Canada
IMG	Industrias Militares de Guatemala
IML	Instituto de Medicina Legal (El Salvador)
INGO	Organización No Gubernamental Internacional
IPPNW	Médicos Internacionales por la Prevención de la Guerra Nuclear
IUDOP	Instituto de Opinión Pública de la Universidad Centroamericana
JID	Junta Interamericana de Defensa
MDN	Ministerio de Defensa Nacional (El Salvador)
MIJ	Ministerio del Interior y Justicia (Panamá)
MINIGUA	Misión de Observación de las Naciones Unidas para Guatemala
MISAC	Proyecto para la Implementación de Controles sobre Armas Pequeñas
MSPSS	Ministerio de Salud Pública y Seguridad Social (El Salvador)
OEA	Organización de Estados Americanos
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONUSAL	Misión de Observación de Naciones Unidas para el Salvador
PN	Policía Nacional
PNC	Policía Nacional Civil (El Salvador o Guatemala)
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PTJ	Policía Técnica Judicial (Panamá)
SERPJA	Servicio Paz y Justicia (Panamá)
SICA	Sistema de la Integración Centroamericano
SIECA	Sistema de Integración Económica Centroamericana
UN-LiREC	Centro para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe de Naciones Unidas

Sobre los autores

William "Bill" Godnick es asesor sobre asuntos latinoamericanos para el Programa sobre Seguridad y Construcción de Paz de International Alert y candidato para el doctorado en estudios de paz con la Universidad de Bradford (Reino Unido). Bill recibió su maestría en política pública internacional del Monterey Institute of International Studies (Estados Unidos).

Helena Vázquez es oficial de programa del Programa de Seguridad y Construcción de Paz de International Alert. Helena recibió su maestría en ciencias políticas de la Universidad de Lund (Suecia).

Reconocimientos

Los autores quieren reconocer la colaboración de las siguientes personas que facilitaron su tiempo y contactos para esta investigación: Marcela Smutt del Programa de Naciones Unidas (PNUD) en El Salvador, Jaime Martínez de FESPAD El Salvador, José Miguel Cruz de la Universidad Centroamericana en San Salvador, Elvira Cuadra del CEI Nicaragua, Ana Yancy Espinoza de la Fundación Arias en Costa Rica, Erick Vilchez de la Secretaría del Sistema de Integración Centroamericana y Robert Scharf de la Oficina de Prevención de Crisis y Recuperación del PNUD en Ginebra. Gracias a Alex Potter por su apoyo editorial y Sofia Montenegro por la traducción al castellano. Adicionalmente, los autores trabajaron en equipo con los demás miembros del Programa de Seguridad y Construcción de Paz en International Alert incluyendo Derek Miller, Michael Page, Eugenia Piza-López, Stephanie Powell, Kevin Villanueva y Charlotte Watson. Finalmente, es necesario agradecer las siguientes entidades del Gobierno del Reino Unido: el Ministerio para el Desarrollo Internacional, el Ministerio de Defensa y la Oficina de Asuntos Extranjeros y de la Comunidad Británica por su apoyo a través del fondo para conflictos y asuntos humanitarios.

Prefacio

Un punto clave en la prevención, la resolución de conflictos y el combate contra el crimen es el reto de frenar la proliferación y el mal uso de armas pequeñas y livianas. Este proyecto, "Monitoring and Implementation of Small Arms Controls (MISAC)" apoyado por el Departamento para el Desarrollo Internacional del Gobierno del Reino Unido, trabajará con gobiernos, instancias multilaterales y la sociedad civil en tres regiones - África, Europa Oriental y América Latina en la implementación de los controles sobre armas pequeñas, utilizando como punto de referencia tratados internacionales y legislación nacional. Tiene dos objetivos principales, primero, identificar similitudes y diferencias en los avances y obstáculos dentro de las regiones y promover un balance desarrollado colectivamente por los entes especializados. Segundo, en colaboración con un grupo selecto de gobiernos de cada región, IA ayudará en el desarrollo de balances nacionales que examinan la relación del contexto nacional con los acuerdos internacionales, incluyendo los obstáculos, prioridades y capacidades de implementación, con el propósito de desarrollar iniciativas y planes de trabajo más efectivos. El proyecto ayudará a mejorar la capacidad de los gobiernos, ONGs e instituciones internacionales a través de un análisis positivo.

El proyecto MISAC se avanza en tres fases. La primera es la fase de mapeo donde se crea un perfil de los acuerdos y las actividades regionales, así como identificar los actores e instituciones involucrados. La información obtenida se publica a través de una serie de publicaciones.

La siguiente fase de estudios enfocará más profundamente en países y subregiones en países y regiones específicas que detallará capacidad y retos institucionales relacionados con la implementación de los controles sobre armas pequeñas. Estos estudios buscan crear una masa crítica de información que sirva como apoyo a los gobiernos, agencias multilaterales y ONGs trabajando para la implementación de las leyes y tratados internacionales sobre las armas pequeñas. Otro objetivo de esta fase es identificar las áreas donde los Estados y otros actores requieren apoyo tanto técnico como financiero y comunicar esa información a la comunidad donante.

La última fase de asistencia dirigida donde International Alert busca desarrollar, con sus socios gubernamentales y de la sociedad civil, nuevas políticas y estrategias que puedan contribuir a una mejor implementación de los acuerdos y leyes existentes.

Este informe, *Control de las Armas Pequeñas en Centroamérica*, es la segunda en una serie de publicaciones de International Alert en inglés y en español para apoyar el intercambio de conocimiento e información sobre armas pequeñas y livianas.

El presente documento, en junto con los otros en la serie, se encuentra disponible en nuestro sitio web en formato de PDF, <http://www.international-alert.org/publications.htm#security>. Próximamente habrá mayor información en formato digital a través del Magellan Database (base de datos Magallanes) del Programa de Seguridad y Construcción de Paz.

Sumario

Este informe busca documentar las actividades de gobiernos, agencias multilaterales y ONG centroamericanos con un enfoque específico sobre el periodo después de la Conferencia 2001 de la ONU sobre las armas pequeñas. Su propósito principal es analizar las capacidades y tendencias de estas instituciones frente a sus esfuerzos de reducir el tráfico ilícito y el abuso de las armas pequeñas.

La investigación demuestra que la Comunidad Internacional prestó atención al problema de las armas pequeñas en Centroamérica antes de que el tema fuese tomado en cuenta sistemáticamente a nivel internacional. Por ello, América Central es proporcionalmente la sub-región más activa a nivel latinoamericano en cuanto a la implementación de controles sobre las armas pequeñas. Adicionalmente, los procesos de paz en el istmo han contribuido a experiencias en el campo del desarme que han servido como puntos de referencia internacionalmente. La presencia de entidades internacionales como la ONU y la OEA han facilitado procesos de intercambio de información discretas entre los gobiernos centroamericanos además de proveer espacios de escrutinio público sobre las instituciones de seguridad. Estos procesos combinados con una variedad de iniciativas de la sociedad civil han resultado en una abundancia relativa de investigaciones, información y conocimiento público sobre el tema en los seis países centroamericanos hispanoparlantes.

A pesar de estos avances positivos y significativos persisten fuertes desafíos para la subregión centroamericana. El aumento en el número de empresas de seguridad privada y la percepción pública de creciente inseguridad alimentan la demanda para armas legales e ilegales. El narcotráfico ha sido acompañado por el tráfico de armas y esto en combinación con oficiales públicos mal pagados contribuyen a la corrupción que facilita el tráfico ilegal. Otra preocupación que no desaparece son las disputas fronterizas de limitación entre varios países que causa desconfianza y dificulta la cooperación bilateral.

Tomando en cuenta los resultados de la investigación los autores recomiendan:

1. Que la Comisión de Seguridad Centroamericana del SICA y sus Estados Miembros firmen un memorandum de entendimiento con la OEA, CICAD y UN-LIREC para nombrar una delegación que compilará toda la información para la línea de base y contactos institucionales necesarios para coordinar el monitoreo y la implementación de los acuerdos sobre control de armas pequeñas en todos los niveles.
2. Que los representantes de las instituciones responsables por los registros nacionales de armas convengan una reunión con las principales asociaciones de seguridad privadas en Centroamérica para discutir responsabilidades legales, códigos de conducta y el papel de los segundos en prevenir el tráfico ilícito de armas de fuego y su subsecuente mal uso.
3. Que el SICA y el PNUD comiencen un diálogo en cómo cooperar de manera que programas de acción nacionales puedan aportar sinergia para los acuerdos bilaterales y regionales y que suministren espacio para la participación crítica y proactiva de la ONGs y otros sectores de la sociedad civil.

1. Introducción

En el presente, Centroamérica es la sub-región de América Latina donde está tomando lugar la más constante e intensa actividad en la implementación del control de las armas pequeñas en las Américas. A pesar de la pequeña extensión geográfica de la sub-región, hay una cierta diversidad contextual que incluye tres sociedades post-conflicto, una sociedad post dictadura militar, una sociedad post invasión extranjera y la más antigua democracia desmilitarizada en América Latina. Si bien estas diferencias requieren ver la implementación del control de armas pequeñas de manera diferente en cada país, hay varios factores contemporáneos comunes a todas:

- El tráfico de narcóticos a través del istmo ha estado acompañado del tráfico ilegal de armas que involucran los remanentes de las guerras civiles de la sub-región.
- La mala paga de funcionarios de aduanas y de seguridad pública promueve la corrupción que permite el florecimiento del comercio ilegal de armas pequeñas.
- Pandillas juveniles violentas, modeladas según la cultura pandillera urbana de Estados Unidos, han crecido exponencialmente y provocan una creciente preocupación.
- La industria privada de seguridad también está creciendo en respuesta a la inadecuada atención de la seguridad pública por las autoridades de policía. Las compañías involucradas son a menudo propiedad de expolicías o policías activos, así como profesionales militares, lo que frecuentemente causa conflictos de intereses en la provisión de seguridad. Estas compañías alimentan la demanda por armas de fuego legales, en tanto deben comprar armamento para sus agentes. Al mismo tiempo, debido a estándares de control y esquemas legales laxos, las armas de seguridad privadas a menudo son diferidas a los mercados ilegales o mal usadas por agentes de seguridad fuera del trabajo.
- Virtualmente cada nación centroamericana tiene pendiente una demarcación fronteriza o una disputa de soberanía con uno o más de sus vecinos. Si bien esto no ha provocado expresiones significativas de conflicto violento en años recientes, ha creado desconfianza entre naciones; y
- A pesar del hecho que en general a través de Centroamérica las tasas de homicidio se están nivelando en relación a las alarmantes tasas de los años anteriores, el público en



general y los medios perciben más inseguridad que nunca. Esto ha llevado a muchos ciudadanos, especialmente aquellos que no pueden permitirse los caros servicios de seguridad privados, a obtener armas en el mercado legal y en el negro.

Los esfuerzos de cara al control de armas pequeñas en Centroamérica comenzaron antes de que la comunidad internacional actuara colectivamente sobre el asunto. El componente de desarme en los procesos de paz en Nicaragua, El Salvador y Guatemala, así como las actividades de desarme del ejército de Estados Unidos después de que intervino en Panamá dejaron lecciones, conocimiento y experiencias que han enriquecido el campo del desarme en la sub-región e internacionalmente. Además, el sector de seguridad y los aspectos de reforma constitucional de los acuerdos de paz en El Salvador y Guatemala requerían observar el control de los armamentos en los contextos nacionales. La presencia de cuerpos de observadores internacionales tales como las Organización de las Naciones Unidas (ONU), combinado con la participación activa de muchos gobiernos donantes, demandó de los gobiernos centroamericanos que compartieran información sensible en relación con las armas pequeñas y abrió sus instituciones a un escrutinio más público.

Gracias a estos procesos y a iniciativas de varias organizaciones no gubernamentales (ONG), particularmente del Foro Centroamericano sobre la Proliferación de Armas Pequeñas realizado en Antigua, Guatemala en Junio del 2000, hay una relativa abundancia de investigación, información y conocimiento público disponible en todos los países hispano-parlantes de Centroamérica. A pesar de algunas deficiencias de la investigación disponible, sería muy difícil encontrar seis países contiguos en el mundo con la cantidad de información comparable disponible al público sobre el tráfico de armas pequeñas, el impacto de la violencia armada en la sociedad, así como leyes y medidas colocadas para combatir el problema.

Dentro de América Latina, con la notable excepción de la ONG brasileña Viva Río, Centroamérica tiene la más vibrante y activa comunidad de ONG participando en la red global de armas pequeñas conocida como la Red de Acción Internacional sobre Armas Pequeñas (IANSA). La Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano ha estado involucrada con temas de seguridad y desmilitarización por más de una década. A lo largo del año pasado, el movimiento de ONGs sobre el control de armas pequeñas se ha vuelto más cohesionado, y con el surgimiento de IANSA en 1999, nuevas ONGs de Guatemala, Honduras, Nicaragua, El Salvador y Panamá, se han comprometido con el tema de las armas pequeñas. En el presente la Fundación Arias está encabezando un proyecto para entrenar a las ONGs centroamericanas en técnicas de cabildeo con gobiernos sobre los temas de armas pequeñas, mientras la red subregional de IANSA para Centroamérica (la Red Centroamericana para la Seguridad Humana), que también incluye a la Fundación Arias, ha llevado a cabo un estudio comparativo de la legislación centroamericana sobre armas y está explorando la relación entre armas y género.

Este informe busca documentar la actividad gubernamental, multilateral y de ONGs en Centroamérica enfocándose específicamente en el período de tiempo posterior a la conferencia de las Naciones Unidas sobre armas pequeñas.

1.1 El seguimiento centroamericano de la conferencia de naciones unidas sobre armas pequeñas

En Diciembre del 2001, los gobiernos de Canadá, Finlandia y Costa Rica, junto con la Fundación Arias, auspiciaron un encuentro sub-regional en San José, Costa Rica titulado *Armas Pequeñas y Livianas en Centroamérica: Implementando el Programa de Acción de Naciones Unidas – Elementos para Regular y Controlar las Transferencias*. La idea era similar al seguimiento regional latinoamericano realizado en Santiago una semana antes, pero la participación era proporcionalmente más fuerte. La Tabla 1, abajo, muestra la participación de delegaciones centroamericanas en el encuentro por país. Hubo un número significativo de delegados de otros países tales como Canadá, Finlandia, Noruega, Russia, Alemania, Israel, Polonia, Corea del Sur, Suecia, Francia y Bélgica, además del embajador colombiano en Ginebra, Camilo Reyes, quien presidió la Conferencia de Naciones Unidas sobre Armas Pequeñas.

Tabla 1: Participantes en la conferencia de San José

PAÍS	NO. DE PARTICIPANTES	AGENCIAS REPRESENTADAS
Costa Rica	22	Relaciones Exteriores, Inteligencia, Interior, Policía, ICRC, INGO, ONG.
El Salvador	5	Relaciones Exteriores, Aduana, Policía, INGO, ONG.
Guatemala	6	Relaciones Exteriores, Inteligencia, Aduana, ICRC, ONG.
Honduras	4	Relaciones Exteriores, Policía, Aduana, ONG.
Nicaragua	5	Relaciones Exteriores, Embajada local, Interior, Policía, ONG.
Panamá	4	Relaciones Exteriores, Policía, Embajada local, ONG.

Fuente: Lista de participantes de la conferencia. CICR: Comité Internacional de la Cruz Roja. INGO: Organización No Gubernamental Internacional

La participación en esta conferencia fue mucho más sustantiva y enfocada que la conferencia regional latinoamericana, como lo puso en evidencia el contexto centroamericano para todas las partes involucradas. Los participantes tomaron la propuesta del Embajador Reyes de desarrollar una matriz que resaltara los compromisos hechos en diferentes acuerdos de la OEA y la ONU (ver Anexo 1), los alineara con las partes responsables y los identificara como responsabilidades nacionales o regionales. Esta matriz fue entonces adoptada por la Comisión de Seguridad del Sistema de Integración Centroamericano (SICA) como política oficial. Los actuales planes del SICA de promover la implementación del control de armas pequeñas se describen con mayor detalle abajo.

Además de las actividades de los gobiernos nacionales y las ONGs, varias organizaciones internacionales han estado también activas en la implementación del control de armas pequeñas en la sub-región: el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Junta Interamericana de Defensa (JID) y el SICA. De manera reciente, el PNUD expandió su trabajo hacia el reforzamiento de los mecanismos de control de las armas pequeñas en El Salvador, para incluir ahora esfuerzos pilotos en Guatemala, Nicaragua y Honduras, con la coordinación a ser establecida en San Salvador. La JID ha tenido una presencia en Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa Rica como apoyo técnico al programa centroamericano de desminado supervisado por la OEA. Por último, el SICA se ha vuelto activo en el empuje por la implementación de controles de armas pequeñas, como se describe a continuación.

1.2 El Sistema de Integración Centroamericana (SICA)

El SICA es la organización sub-regional para la integración política y legal en Centroamérica, con sede en San Salvador. La organización sub-regional responsable de asuntos de integración económica es el Sistema de Integración Económica Centroamericana (SIECA), con sede en Ciudad Guatemala. En 1995, los presidentes de Centroamérica acordaron el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica con los objetivos múltiples de promover el control civil de las fuerzas armadas, seguridad pública y económica, una reducción en la violencia y la lucha contra el tráfico

de drogas y armas. El Tratado Marco toca el tema de las armas al menos en seis artículos:

- El Artículo 11^a llama al fortalecimiento de mecanismos sub-regionales para controlar el tráfico ilícito de armas;
- El Artículo 30 llama a armonizar las leyes nacionales relacionadas con armas de fuego y equipo militar;
- El Artículo 31 demanda la asistencia legal mutua en casos de tráfico de armas que involucren más de una jurisdicción;
- El Artículo 32 anima al mantenimiento de un almacenamiento razonable de armas;
- Los Artículos 35c y 37 llaman a la creación de un registro de armas centroamericano.

El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua han ratificado el acuerdo, mientras las legislaturas en Costa Rica, Panamá y Belice han demorado tal acción debido a asuntos de la división del trabajo entre las fuerzas de seguridad militares y civiles. En los casos de Panamá y Costa Rica, ya no tienen fuerzas militares establecidas. Adicionalmente, las persistentes disputas fronterizas que involucran virtualmente a cada país centroamericano en uno u otro grado, con la excepción de Panamá, han hecho difícil hasta para los países que han ratificado el Tratado Marco progresar seriamente en su implementación.

Sin embargo, en una nota más positiva, en Agosto del 2002 la Comisión de Seguridad Centroamericana bajo el SICA aprobó una resolución de para revigorizar el trabajo de la comisión y del Tratado Marco. Un área de prioridad identificada fue el control de armas, donde la recolección y el registro de armas, así como la lucha contra el tráfico ilícito de armas será enfatizado. Este reposicionamiento de los temas de armas pequeñas entra las prioridades institucionales del SICA ha tenido como resultado un plan de acción centroamericano.

1.3. Plan Centroamericano Contra el Tráfico Ilegal de Armas Pequeñas y Livianas

El plan centroamericano de control de armas pequeñas será iniciado mientras Costa Rica y Panamá ostentan la presidencia del SICA (la presidencia del SICA se rota cada seis meses). La actual propuesta para este plan de cinco años contempla las siguientes actividades:

- La modernización de leyes nacionales sobre armas de fuego con la meta de armonizar la sub-región;
- Proveer de tecnología balística y de rastreo, así como entrenamiento a todos los estados miembros del SICA;
- La creación de comisiones multidisciplinarias para tratar con asuntos de armas pequeñas en cada país centroamericano, conformadas por funcionarios de gobierno, parlamentarios y miembros de la sociedad civil;
- Mayores esfuerzos para educar al público centroamericano sobre las responsabilidades y riesgos de tener armas de fuego;
- Un mecanismo sub-regional de intercambio de información sobre armas de fuego, con la última tecnología de software
- La implementación de programas de registro y entrega voluntaria de armas a través de la sub-región.

Hasta el momento, el rastreo del record de implementación de los estados miembros del SICA ha sido limitado. Sin embargo, ahora hay instrumentos internacionales y respaldo político que puede ser usado para apoyar la iniciativa de SICA a nivel de la ONU y la OEA. Aún más, la presencia de un programa sub-regional del PNUD para el control de armas pequeñas que contempla muchas de las mismas actividades podrían potencialmente compartir recursos, y de hecho se ha ofrecido ayuda para asistir al SICA en la formación de las comisiones nacionales mencionadas anteriormente. Además del fondo común del PNUD sobre armas pequeñas, existe una variedad de donantes dispuestos a invertir en este tipo de actividades. Así mismo, a diferencia de hace cinco años, hay ahora más ONGs e institutos de investigación comprometidos en el trabajo de control de armas pequeñas y dispuestos a asociarse con tales actividades.

2. Costa Rica¹

En términos relativos centroamericanos, Costa Rica es un país pacífico con una robusta industria de turismo. El país tiene una de las más antiguas democracias en el hemisferio Occidental y abolió su ejército en 1949. Debido al rol de su gobierno en propiciar la paz en Centroamérica a finales de la década de 1980 y comienzos de 1990 (el expresidente Oscar Arias ganó el Premio Nóbel de la Paz), Costa Rica es percibida como un agente de paz dentro de la sub-región.

Sin embargo, el país ha sido susceptible al fenómeno paralelo del incremento en el tráfico de narcóticos y violencia juvenil; y al impacto particular de la transición de sus vecinos del norte de sociedades de conflicto a sociedades de postconflicto. Por un lado, Costa Rica se ha convertido en un punto clave de tránsito para los rifles de asalto AK-47 en su camino hacia el sur, a Colombia, por mar y por tierra a través de Panamá. Por otro lado, dentro del país mismo, está creciendo la violencia criminal y social cometida con pistolas y revólveres. Si bien el país tiene una tasa de homicidio por 100,000 habitantes relativamente baja, 50 por ciento de todos los incidentes son cometidos con armas de fuego. La legislatura costarricense reformó el 17 de Diciembre de 1999 la Ley sobre Armas de Fuego y Explosivos de 1995. Según funcionarios de gobierno, mucho de la ley revisada incluye un lenguaje tomado directamente de los Reglamentos Modelo de la OEA y de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA).

2.1 Participación en mecanismos internacionales de control de armas pequeñas

Costa Rica es uno de los pocos países centroamericanos que participan activamente en múltiples foros para el control de armas pequeñas. El gobierno comenzó el proceso de admisión a la Conferencia sobre Desarme en Ginebra en el 2000, y fue aceptado como observador en el 2001. Costa Rica ocupa actualmente el séptimo lugar en la lista de espera de admisión permanente. Si es admitida, Costa Rica será el primer país centroamericano en ingresar a este cuerpo multilateral.

La CIFTA fue ratificada por el gobierno de Costa Rica el 22 de noviembre del 2000². Para Mayo del 2002, Costa Rica era uno de los 17 estados miembros de la OEA que no



respondieron el cuestionario oficial de la convención sobre la ratificación e implementación de ese instrumento. Sin embargo, funcionarios del gobierno han anunciado que esto será remediado pronto. Según el Small Arms Survey (2001), Costa Rica estaba en proceso de adoptar los Reglamentos Modelo de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) bajo la coordinación del Ministerio de Seguridad Pública.³ El Asesor Legal y el Director de Control de Armas del Ministerio del Interior, junto con Seguridad Pública y la Policía han sido designados como los puntos centrales de contacto con CICAD.⁴ Costa Rica firmó la Convención de la ONU contra el Crimen Organizado Transnacional el 16 de Marzo del 2001 y después el Protocolo sobre Armas de Fuego de la convención el 12 de Noviembre del 2001, pero hasta la fecha no ha ratificado la convención o el protocolo.⁵

Como se mencionaba anteriormente, Costa Rica no ha firmado o ratificado el Tratado Marco de Seguridad Democrática. El 17 de Febrero de 1998, la Comisión para Asuntos Legales del Congreso costarricense votó unánimemente por rechazar la ratificación del tratado, citando la falta de distinción entre los roles de las fuerzas de seguridad militares y civiles. Con el apoyo de Belice y Panamá, Costa Rica está promoviendo una propuesta de revisión del tratado con la vista puesta en la reforma y modificación.⁶ Como también se mencionaba antes, Costa Rica fue uno de los gobiernos patrocinadores del seguimiento sub-regional de la Conferencia de la ONU sobre Armas Pequeñas que tuvo lugar en San José en Diciembre del 2001. El gobierno continúa usando los resultados de ese encuentro como una plataforma de acción y reforma en la sub-región.

En el presente, el gobierno costarricense está particularmente activo en dos frentes internacionales:

1. Como presidente de la Comisión de Seguridad del SICA hasta enero del 2003, el país ha estado promoviendo la recolección de fondos para un plan de acción regional contra el tráfico ilícito de armas; y
2. En cooperación con los gobiernos de Canadá, Brasil y posiblemente otros, Costa Rica está promoviendo un código de conducta sobre transferencia de armas con la OEA.

2.2 Control de armas pequeñas

La ley nacional delega responsabilidad para asuntos de control de armas al Ministerio del Interior, Seguridad Pública y la Oficina General de Armamentos de la Policía. Esta oficina contiene tres departamentos dentro de sí: Control de Armas y Explosivos, el Registro Nacional de Armas y el Arsenal Nacional. En Abril del 2002, la policía destruyó 521 AK-47 que fueron confiscados durante el periodo de las guerras civiles de la región. Lo que quedó de ellos fue integrado a un monumento a la paz diseñado por un escultor de la universidad.

2.2.1 *Leyes de control de importación/exportación*

No hay una industria de armas pequeñas en Costa Rica de la que se pueda hablar. En general, cualquier armamento exportado sería una re-exportación o ventas de artículos usados. A fin de

exportar armas pequeñas, el exportador debe estar acreditado, con renovación anual, ante el Departamento para el Control de Armas y Explosivos y además poseer un permiso para cada embarque por el país de destino. Los permisos de importación deben ser renovados cada año y no se le puede entregar armamentos a la compañía importadora a menos que hayan sido inspeccionados por las autoridades.

2.2.2 *Leyes domésticas de control de armas*

Dentro de la ley, hay armas permitidas para uso civil, armas de fuego deportivas, coleccionables y armamentos defensivos o de estilo militar. El vendedor de un arma de fuego tiene la responsabilidad de reportar la venta e información en relación al comprador dentro del margen de tres días después de efectuada la compra. El individuo entonces tiene la responsabilidad de registrar el arma de fuego y someterla a una prueba balística, aunque la investigación ha demostrado que esto no ocurre en la práctica. El jefe de la unidad de control de armas cita la falta de equipo sofisticado y recursos para obtenerlo como los principales impedimentos para implementar universalmente las pruebas balísticas.

Cada ciudadano costarricense puede tener y registrar hasta tres armas de fuego y comprar hasta 500 rondas de municiones anualmente. Hay alguna confusión en la ley entre un arma registrada y la licencia para tener una, que son básicamente lo mismo. Sin embargo, para llevar un arma en público uno debe solicitar una autorización especial y probar razones legítimas. Sólo el Órgano de Investigación Judicial, el Banco Nacional y la policía pueden usar armamento con capacidad de fuego automático. En Agosto del 2002, funcionarios del Ministerio del Interior, Seguridad Pública y Policía trataban de promover una reforma a la ley para la compra de armas en Costa Rica solicitando que los vendedores verifiquen los requisitos al tiempo de la compra en vez de varios años más tarde, pero mencionaron que el interés y el apoyo del congreso era débil, especialmente después de la reciente elección de siete Libertarios a la legislatura.

Los comerciantes de armas deben renovar sus permisos anualmente, mientras campos de tiro y clubes deben tener autorización del registro de armas, el Ministerio de Deportes y Recreación y el Ministerio de Salud Pública. La ley costarricense castiga las siguientes actividades:

- Posesión de armas prohibidas
- Tráfico ilegal
- Fabricación, modificación o reparación ilegal
- Administración irregular de los comerciantes de armas
- Portación de armas sin licencia en público
- Alteración de números seriales y otras características de identificación

Las sanciones van de seis meses en la cárcel para las irregularidades en el manejo de los comercios al por menor hasta ocho años por tráfico ilegal en armamentos de tipo militar. En casi todos los casos, la sanción incluye confiscación de las armas involucradas. Las armas confiscadas son almacenadas en el Arsenal Nacional y eventualmente pueden ser asignadas si son del tipo apropiado, para el uso de oficiales del Órgano de Investigación Judicial.

2.3 Sociedad civil

La Fundación Arias ha representado a Costa Rica, y de una manera más amplia a la sociedad civil centroamericana, en la arena internacional sobre el control de armas por más de una década. Los esfuerzos iniciales se enfocaron sobre el desarme en tanto se relacionaba con los procesos de paz de la sub-región, la publicación de libros y de un boletín mensual *Diálogo Centroamericano*. Más tarde, Oscar Arias, el presidente de la fundación, inició esfuerzos para desarrollar un código internacional de conducta en colaboración con otros Premios Nobel y coaliciones de ONGs.

En el 2000, junto con un grupo de otras ONGs centroamericanas que se han involucrado en el tema de las armas pequeñas a través de IANSA, la Fundación Arias organizó el Primer Foro Centroamericano sobre la Proliferación de Armas Pequeñas y Livianas, juntando representantes de gobiernos y ONGs de todo el Istmo y comisionando estudios nacionales en cada país. Los estudios presentados en el foro todavía sirven como la base de conocimiento sobre el tema de las armas pequeñas en Centroamérica y fueron eventualmente publicados en un libro.⁷

Antes del surgimiento de IANSA, la Fundación Arias era la única ONG centroamericana visible como actor en la escena. Una vez que se formó IANSA, ONGs de otros países centroamericanos, muchas de las cuales habían colaborado previamente con la Fundación Arias, se unieron al movimiento. Aunque algunas de las otras ONGs centroamericanas tenían justificación para crear sus propios espacios nacionales para trabajar sobre armas pequeñas y la Fundación Arias se tuvo que adaptar a esta realidad, todavía sigue siendo un hecho que la Fundación tiene la habilidad de juntar un grupo más grande y amplio de representantes de gobiernos y ONGs en todos los países de Centroamérica que cualquier otra participante sub-regional de IANSA en su propio país.

En el presente la Fundación Arias está involucrada en tres proyectos claves relacionados con temas de las armas pequeñas:

1. Está entrenando ONGs centroamericanas (incluyendo participantes de IANSA y miembros de la Red Centroamericana para la Seguridad Humana) en técnicas de cabildeo sobre armas pequeñas;
2. Está participando en el proyecto de construcción de capacidades de las ONGs del Centro para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (UNLIREC); y
3. En cooperación con su propio gobierno, los gobiernos de Brasil y Canadá y en cooperación con las ONGs Viva Río (Brasil) y Proyecto Arado (Canadá), está promoviendo un código de conducta para la exportación de armas dentro de la OEA así como una versión actualizada del Código de Conducta de los Premios Nóbel llamado Convención Marco sobre la Transferencia Internacional de Armas que esta coordinado por un grupo de trabajo conformado por las siguientes ONGs: American Friends Service Committee, British American Security Information Council, Federation of American Scientists, Friends Committee on National Legislation, Oxfam, Project Ploughshares, y Saferworld.

3. El Salvador⁸

Cientos de miles, si no millones de armas fueron distribuidas en El Salvador durante los doce años de guerra civil (1980-1992). Sólo el gobierno de Estados Unidos envió 32,474 rifles de asalto M-16 y más de 260,000 granadas a las fuerzas armadas salvadoreñas.⁹ Al final de la guerra civil en 1992, la Misión de OBSERVACIÓN de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL) supervisó el desarme de las unidades guerrilleras, que resultó en la entrega de aproximadamente 10,000 armas.¹⁰ Si bien esto era sólo un pequeño número del total de armas en circulación, contribuyó al cese del fuego, a pesar del hecho que las guerrillas del FMLN habían dejado algún arsenal escondido en El Salvador y Nicaragua como una póliza de seguro.

Hoy, los académicos estiman conservadoramente que hay por lo menos 400,000 armas de fuego todavía circulando en El Salvador, de las cuales aproximadamente 173,000 están legalmente registradas con las autoridades.¹¹ Entre 1994 y 1999, El Salvador fue el séptimo mercado de exportación más importante para los revólveres y pistolas fabricados en Estados Unidos.¹² Otras fuentes importantes para las importaciones legales para El Salvador incluyen Alemania, España, Bélgica, Israel y Brasil.¹³

Las tasas de homicidio comenzaron a elevarse después de los acuerdos de paz mediados por las Naciones Unidas y el establecimiento de ONUSAL. Desde principios hasta mediados de la década de 1990, las tasas de homicidio estaban cerca de 150 por 100,000 habitantes.¹⁴ En el presente hay tres entidades gubernamentales que recogen datos sobre homicidio, el Fiscal General, la Policía Nacional Civil y el Instituto de Medicina Legal (IML), que reportan tasas de homicidio de 56.6, 37.3 y 42.9 por 100,000 respectivamente para el año 2000.¹⁵ Si bien las cifras generales de homicidio han bajado desde hace años, la incidencia de las armas de fuego en los homicidios está incrementando; de todos los homicidios cometidos en el país el 70 por ciento involucraba el uso de armas de fuego. Según el Ministerio de Salud Pública, las tasas de lesiones por armas de fuego cayeron del



65 por 100,000 a 57 por 100,000 del 2000 al 2001.¹⁶ Si bien las armas de fuego son los instrumentos usados en la mayoría de homicidios, los cuchillos y machetes dan cuenta de la mayoría de las lesiones no fatales por armamentos, con una incidencia de 118 por 100,000 para el 2001.

El Salvador no es un pequeño exportador de armas, excepto por una muy pequeña industria que produce cabezas de balas sin el casquillo ni la pólvora, aunque el mercado negro prospera internamente por exportaciones a otros países centroamericanos y regiones conflictivas como Chiapas, en México y Colombia. El creciente delito en el periodo de post guerra ha llevado al crecimiento en número de compañías de seguridad privadas contratadas por ciudadanos privados, empresas y hasta entidades gubernamentales. Un estudio reciente sobre las compañías privadas de seguridad en Centroamérica sugiere que hay por lo menos 20,000 agentes de seguridad privados en El Salvador, comparado a una fuerza policial de 12,000 oficiales.¹⁷

Estas empresas alimentan la demanda legal de armas de fuego en el país, pero a menudo son fuente de armas para los mercados ilegales debido a controles laxos sobre los agentes y los almacenes de las compañías.

Otro tema contemporáneo relacionado con el tráfico ilícito y el mal uso de las armas de fuego es el crecimiento de las pandillas juveniles dentro de El Salvador a lo largo de la última década. Estas pandillas, conocidas como *maras*, tienen vínculos con grupos formados por los hijos de inmigrantes salvadoreños en ciudades norteamericanas como Los Angeles, y con bandas de delincuentes organizados involucrados en el tráfico de drogas, extorsión y secuestro. Mientras algunos de los miembros de mayor rango de las pandillas que tienen acceso al crimen organizado pueden tener rifles de asalto y granadas de origen militar, la mayoría de estos jóvenes llevan cuchillos y pistolas artesanales hechas de tubos y resortes de cama, a menudo conocidas como *armas hechizas*. Las pandillas también son conocidas por crear sus propios artefactos explosivos hechos con materiales de fácil acceso en la mayoría de los vecindarios. Tempranamente, en 1996, las encuestas de opinión pública mostraban que el 65 por ciento de los salvadoreños miraban a las maras como el principal problema en el país.¹⁸ En general se las ha enfrentado con estructuras de gobierno a través del código penal y planes nacionales de política juvenil. Tratar con las armas que usan ha probado ser difícil. Sólo recientemente en el 2002, con las reformas a la ley sobre armas y municiones de 1999, las armas hechizas usadas por las pandillas han sido tipificadas como ilegales por la ley.

3.1. Participación en mecanismos internacionales para el control de armas pequeñas

La CIFTA fue ratificada por El Salvador el 18 de Marzo de 1999,¹⁹ y el país ha respondido el cuestionario oficial de la convención, pero no ha establecido una autoridad de contacto central antes del Comité Consultivo de la convención. Según el Small Arms Survey (2001), El Salvador ha adoptado

los Reglamentos Modelo de la CICAD.²⁰ La División de Armas y Explosivos de la PNC, que está bajo el Ministerio del Interior, y el Consejo Legal del Ministerio de Defensa son las dos entidades registradas como puntos nacionales de contacto con CICAD.²¹ El Salvador es una parte ratificante del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

El Salvador firmó la Convención de la ONU contra el Crimen Organizado Transnacional el 14 de Diciembre del 2000, y firmó su Protocolo sobre Armas de Fuego de la convención el 15 agosto 2002.²²

3.2 Control de armas pequeñas

El Ministerio de Defensa Nacional (MDN) y la PNC son las dos instituciones con la mayor responsabilidad en el control de la circulación y uso de armas de fuego en El Salvador, con el MDN a cargo del control de armas y registro y la PNC en el lado de la aplicación. De acuerdo a la constitución salvadoreña, el MDN es la entidad responsable por el control nacional de las armas por la ley. Además de los oficiales regulares de la PNC en calles y precintos, varias agencias especializadas también tratan con el tráfico y uso de armas de fuego. Algunas de las más relevantes entre estas agencias incluyen la DIVISIÓN DE ARMAS Y EXPLOSIVOS (DAE) así como las Divisiones de Frontera y Finanzas de la PNC. La PNC también lleva estadísticas relativas a la incidencia de armas de fuego en delitos y homicidios. En su más reciente análisis de información en el año 2001, la PNC reportó que sólo 14 por ciento de todos los homicidios eran directamente atribuibles a actividades criminales, mientras el restante 86 por ciento estaban relacionados a la violencia social (p.e. violencia doméstica, peleas de pandillas, conflictos interpersonales).²³

En 1998 y 1999, el congreso salvadoreño debatió y pasó una nueva ley sobre armas de fuego, explosivos y municiones después de un arduo debate sobre los tipos de armamentos que los civiles podrían poseer para su propia protección. Aunque la ley era significativamente mejor que su predecesora, permitía a los civiles tener armas automáticas tales como rifles de asalto, siempre y cuando sus mecanismos de fuego automático fueran removidos o inhabilitados. En el 2002, se hicieron 14 reformas adicionales y se agregaron 30 nuevos artículos.²⁴ Entre los cambios más importantes estaban: el incremento de la criminalización de las violaciones a la ley con el establecimiento de una tabla de multas; mayores restricciones de los espacios públicos donde los individuos pueden portar armas de fuego; el desarrollo de una prueba psicológica a todas las personas aplicantes para una licencia de usuario de armas de fuego; la categorización como re-exportación, de las armas, municiones o explosivos importados del extranjero hacia terceros países sin notificación previa, tal como lo propone la Convención Interamericana.

3.2.1 *Leyes de control de importación/exportación de armas*

La División de Logística del MDN es la institución responsable de la autorización para la importación y exportación de armas pequeñas, emitir licencias a los usuarios de armas de fuego, mantener el registro nacional de armas de fuego (incluyendo armamento en manos de compañías de seguridad privadas y otras entidades legales) y una base de datos de pruebas balísticas de todas las armas legalmente introducidas al país. Una vez que un arma de fuego es introducida a El Salvador, debe ser depositada en una de las instalaciones especiales para las pruebas de balística antes de ser pasada al comerciante o al propietario individual.

La División de Fronteras de la PNC tiene tareas que incluyen la prevención del tráfico ilícito de armas a través de sus fronteras, mientras la División de Finanzas de la PNC esta presente en todas las instalaciones aduaneras de tierra, mar y aire para inspeccionar el arribo de embarques. En este último contexto, es la responsabilidad del oficial de la PNC monitorear el contrabando con la llegada de embarques, mientras el administrador de aduanas es responsable por valorar cada embarque y coleccionar los impuestos.

Antes de que alguien pueda importar armas, municiones y explosivos en El Salvador, necesita una licencia distribuida por el MDN y dos autorizaciones por embarque –una del MDN y otra de la agencia de gobierno en el país exportador. A los ciudadanos privados se les permite importar dos armas de fuego por año, pero deben tener la autorización apropiada por adelantado. Pueden ser importadas hasta 200 rondas de municiones por arma introducida legalmente. Los exportadores deben firmar una declaración jurada confirmando que las armas que están siendo exportadas llegarán efectivamente al país designado.

3.2.2. Leyes domésticas de control de armas

El MDN mantiene un sitio web donde el público puede obtener información sobre las leyes y procedimientos de relevancia nacional, aunque todavía no contiene las últimas reformas a la ley. Los propietarios de armas de fuego salvadoreños deben registrar sus armas con el MDN, así como obtener una licencia para poseer y/o portar armas de fuego en lugares públicos. Un comprador de arma de fuego debe obtener una licencia antes de comprar un arma de fuego de un comerciante autorizado, y tiene que esperar cinco días después de la solicitud de compra. En comparación con otros países centroamericanos, hay un rango más amplio de armamento que los ciudadanos pueden adquirir, incluyendo rifles semi-automáticos. Las licencias de tenencia deben ser renovadas cada seis años, mientras las licencias de portación deben ser renovadas cada tres años. Las municiones son vendidas sólo a personas que puedan mostrar una licencia y deben corresponder con el tipo de arma registrada.

Sólo el MDN, la PNC, la Academia Nacional de Seguridad Pública y la Asociación Nacional de Tiro están autorizadas para operar campos de tiro. Los minoristas deben estar registrados con el MDN. Las siguientes actividades son ilegales según la ley:

- Importaciones y exportaciones ilegales, incluyendo re-exportación;
- Posesión de armamentos ilegales o de armamentos legales sin el permiso apropiado;
- Convertir el mecanismo de las armas a automático
- Posesión de artefactos militares explosivos tales como granadas;
- Producción casera de armas de fuego
- Alteración de números seriales y otros rasgos de identificación
- Prestar dinero sobre armas de fuego;
- Disparar al aire

Las sanciones van desde multas de USD 25 a USD 12,000, suspensión de licencias y en algunos casos encarcelamiento. La PNC-DAE es una unidad técnica responsable por el almacenamiento seguro, transferencias de la PNC al MDN y llevar a cabo identificaciones balísticas de armas confiscadas. El MDN es responsable de destruir todo el armamento confiscado que no ha sido devuelto a sus legítimos dueños en casos de robo. Dado que las pruebas balísticas son archivadas en el MDN, la PNC tiene que hacer una solicitud formal cada vez que quiere acceso a datos de balística, colocando un peso burocrático sobre cualquier indagación. En el pasado, el MDN estaba cerrado en los fines de semana, y esto paraba las investigaciones de la PNC, aunque actualmente se discute dar acceso completo a la PNC.

3.2.3 Otras entidades gubernamentales

Las otras entidades gubernamentales que juegan roles relevantes en las armas pequeñas y el impacto en su uso incluyen la Fiscalía General de la República (FGR), el IML y el Ministerio de Salud Pública y Seguridad Social (MSPSS). La FGR investiga y persigue casos y puede confiscar armas de fuego como evidencia en casos relacionados con el crimen organizado, infractores juveniles, tráfico de drogas y delitos contra la propiedad. Además, la FGR mantiene estadísticas sobre homicidios y crímenes violentos, que tienden a mostrar tasas más altas que las mismas estadísticas recogidas por la PNC, el

IML y la oficina de estadísticas del gobierno.²⁵ Algunos dentro de la FGR creen que las tasas más altas de homicidio y violencia reportada por la institución son atribuibles a la duplicación de reportes de casos donde más de un fiscal estaba involucrado, aunque esto no ha sido sistemáticamente confirmado.²⁶

El IML, básicamente la morgue judicial, mantiene estadísticas sobre todas las actividades criminales resultantes en muertes, incluyendo aquellas que involucran armas de fuego. Entre la información relevante recogida está el tipo de armas utilizadas y el motivo. Mientras la FGR mostraba una leve caída en las tasas de homicidio entre 1999 y 2000, las cifras del IML demostraban un leve incremento para el mismo período de 36.3 a 37.3 por 100,000.²⁷ Los expertos dentro y fuera del IML afirman que los datos de homicidio recogidos por esa institución son los más confiables a nivel nacional.²⁸

El MSPSS mantiene información sistemática sobre lesiones no fatales por armas de fuego a través de su proyecto de supervisión de la Unidad Epidemiológica sobre lesiones por causas externas. Además, el MSPSS presta particular atención a los niños heridos por armas de fuego, especialmente aquellos heridos por balas perdidas en fuegos cruzados, a través de un programa especial en el hospital nacional infantil.²⁹

3.3 Sociedad civil

En 1996, el Movimiento Patriótico contra el Crimen, una organización del sector privado apoyada por el gobierno, la policía, los militares y la Iglesia Católica, implementaron un programa de Bienes por Armas que duró cuatro años y tuvo éxito al recoger más de 6,000 armas de fuego, 3,000 granadas y 100,000 rondas de municiones. Como en el proceso de desarme de ONUSAL, sólo un pequeño porcentaje de todo el armamento ilegal en circulación fue recuperado. Sin embargo, este programa dio la oportunidad a los militares y la policía de apoyar a la sociedad civil y al gobierno civil en su intento de mejorar la seguridad del ambiente, un resultado revolucionario dado el pasado reciente del país con una agenda basada en intereses de seguridad nacional. Al mismo tiempo, el programa suministró el espacio para que algunas organizaciones de la sociedad civil pudieran dejar oír su opinión e influir en la legislación sobre armas de fuego y códigos penales.

Una iniciativa de sociedad civil más reciente, Fortaleciendo los Mecanismos para el Control de Armas Pequeñas en El Salvador, ha sido financiada por la Oficina para la Prevención del Conflicto y Recuperación del PNUD (basada en Ginebra) y facilitada por la oficina del PNUD en El Salvador. El programa es parte de una iniciativa más amplia de la sociedad civil conocida como *Hacia una sociedad sin violencia*, dirigida por un grupo de coordinación conformado por el Instituto de Opinión Pública de la Universidad Centroamericana (IUDOP), la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho el (FESPAD), la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), la Comisión Nacional de Seguridad Pública (CNSP), la Comisión Nacional Judicial, y redes nacionales contra la violencia doméstica y a favor de los derechos de la niñez y la juventud. En relación al control de armas pequeñas, este proyecto ha logrado lo siguiente:

- Convocó una conferencia internacional sobre el control de armas pequeñas atendida por expertos en los campos de investigación internacional, sociología, salud pública y criminología, además de expertos nacionales. La conferencia llamó la atención de la prensa nacional a todos los niveles.
- El IUDOP, en colaboración con la PNC, computarizó toda la información disponible sobre registro de armas de fuego, delitos, confiscaciones, y similares, creó un nuevo cuerpo de conocimientos sobre el tema y dispersó varios mitos tales como que la propiedad de pistolas daban más seguridad y que la mayoría de las armas usadas para el delito eran de tipo militar.
- FESPAD ha desarrollado una propuesta de agenda reformada para la ley sobre armas de fuego, usándola como una herramienta de cabildeo con los legisladores.
- Un programa conjunto ha sido desarrollado con la PNC llamado *Ángeles de la Paz* para entrenar a niños de escuela primaria en cómo ser agentes de paz en sus comunidades; y

- El PNUD ha decidido expandir regionalmente su financiamiento para el control de armas pequeñas a través de esfuerzos pilotos iniciales en Guatemala, Honduras y Nicaragua, basados en el éxito del programa en El Salvador.

Además, la ONG Médicos Internacionales por la Prevención de la Guerra Nuclear (IPPNW) ha comenzado el desarrollo de un programa de acción con su afiliada salvadoreña, MESADES, para ampliar el desarrollo de la habilidad de la comunidad de salud pública en la recolección de datos relevantes al impacto de las armas pequeñas en la sociedad y para abogar por un mejor control y prevención. En gran parte, la decisión de IPPNW de agregar el control de armas pequeñas a su agenda, que tradicionalmente ha estado dominada por el control de armas nucleares, se debe a la presión de organizaciones locales afiliadas en Centroamérica y África, donde la amenaza nuclear es mínima, pero la amenaza cotidiana de las armas pequeñas es más que significativa.

El impacto colectivo de estas iniciativas de la sociedad civil es difícil de cuantificar y de distinguir respecto al impacto de las del gobierno. Si el éxito o el fracaso por asociación fueran a ser usados como un indicador, las estadísticas oficiales sobre homicidios por armas de fuego han caído considerablemente, aunque el progreso parece estar nivelándose. Al mismo tiempo, un progreso similar no se ha materializado en términos de lesiones, violencia pandillera y secuestros, y mucho menos en términos de la percepción de los ciudadanos sobre la seguridad pública. Sin embargo, los centenares de artículos en los periódicos nacionales que han aparecido en los últimos años cubriendo prácticamente todo, desde la reforma legislativa, la opinión pública y el tráfico ilícito de armas hasta el impacto de estos en la sociedad suministran evidencia que colectivamente la sociedad salvadoreña ha tomado en serio el asunto, a pesar de los divergentes puntos de vista sobre la mejor forma de proceder.

4. Guatemala³⁰

Al final de la guerra civil en 1996, la Misión de Observación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) supervisó el desarme de las unidades guerrilleras, que resultó en la entrega de aproximadamente 1,500 armas.³¹ Desde entonces, no ha tomado lugar ningún esfuerzo significativo de desarme más allá de la confiscación regular llevada a cabo por la policía. En Abril del 2002, autoridades de gobierno reportaron 181,051 armas legalmente registradas y circulando en Guatemala; MINUGUA estima que hay por lo menos 1.5 millones más circulando ilegalmente. Esta cifra hace de Guatemala el país más armado en la sub-región. Las dos fuentes principales del mercado negro de armas en Guatemala son los AK-47 y otras armas militares que llegan de Honduras y El Salvador, así como armas robadas de casas de habitación e inventarios de los militares y la policía.

Por varias décadas, *Industrias Militares de Guatemala* (IMG), una dependencia del ministerio de defensa, produjo el rifle de asalto Galil bajo la licencia de Israel. En el presente no hay evidencia que IMG fabrique nada más que munición calibre 5.56 para uso militar y policial. Sin embargo, cascos de balas de una docena de asaltos de bancos fueron rastreados hasta el IMG, demostrando que están ocurriendo robos en los arsenales del estado.

Las tasas de homicidio han subido desde el fin de la guerra civil y ahora los ciudadanos de las zonas urbanas del país están igualmente afectados que las poblaciones indígenas. Algunos estudios han demostrado niveles de crimen y violencia similares a aquellos encontrados en Colombia y Brasil. Como en otros países en la sub-región, las compañías de seguridad privadas han surgido como una respuesta a los crecientes niveles del delito y la inseguridad. Hay ahora más agentes de seguridad privados que oficiales de la nueva fuerza civil policial desmilitarizada formada después de los Acuerdos de Paz.



La sección de los Acuerdos de Paz que tratan con el Fortalecimiento del Poder Civil y el Rol de las Fuerzas Armadas en una Sociedad Democrática, llamaban a una transferencia de poder sobre el control de armas y municiones del Ministerio de Defensa al Ministerio del Interior. En un referéndum con altos niveles de absentismo en Mayo de 1999, los votantes rechazaron un paquete de 50 enmiendas a la constitución que habían sido preparados de acuerdo con el plan de paz intermediado de la ONU. El rechazo al paquete ha hecho difícil reformar las leyes sobre armas, además de obstaculizar el progreso de otras leyes, incluyendo aquella que gobierna a las compañías de seguridad privadas. En un último esfuerzo antes de expirar su mandato el 31 de Diciembre del 2002, MINUGUA estaba llevando a cabo un estudio sobre el control de armas y municiones y las regulaciones legales que analiza la ley actual, el actual tráfico de armas y la situación de violencia; compara la ley guatemalteca con leyes sobre armas de fuego en El Salvador, Chile, Uruguay, México y España, y promueve las reformas a la ley actual que fueron pasada desde 1989.

4.1 Participación en mecanismos internacionales para el control de armas pequeñas

Guatemala ratificó CIFTA a principios de 2003. Para Mayo del 2002, Guatemala era uno de los 17 estados miembros de la OEA que respondieron el cuestionario oficial de la convención sobre la ratificación e implementación de ese instrumento, pero no tenía una autoridad central de contacto establecida antes del Comité Consultivo de la convención. La dificultad de pasar legislación más restrictiva sobre el control de armas de fuego en el presente ambiente de inseguridad ha llevado a retrasos en la implementación de aspectos relevantes de los Acuerdos de Paz.

Según el Small Arms Survey (2001), Guatemala no ha adoptado los Reglamentos Modelo.³² El Departamento de Control de Armas y Municiones del Ministerio de Defensa (DECAM) y la Policía Nacional Civil bajo del control del Ministerio del Interior son las dos entidades registradas como puntos nacionales de contacto con CICAD.³³ Guatemala firmó la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional el 12 de Diciembre del 2000, con ratificación del congreso aún pendiente, aunque aún no ha firmado el Protocolo sobre Armas de Fuego de la convención.³⁴

El único otro acuerdo multilateral de control de armas pequeñas que el gobierno guatemalteco ha ratificado es el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica. Este acuerdo entró en vigencia el 26 de Diciembre de 1997, pero no ha sido implementado.

4.2. Control de armas pequeñas

Guatemala es el único país centroamericano cuya constitución garantiza a sus ciudadanos el derecho de llevar armas. El DECAM es la entidad gubernamental a cargo de los asuntos de control de armas pequeñas, con la excepción del refuerzo de la ley penal, que es de la

jurisdicción de la Policía Nacional Civil. En áreas rurales, los Puestos de Reserva Militar toman el lugar del DECAM. Los Acuerdos de Paz de 1996 llaman a realizar dos reformas claves:

1. Incrementar restricciones a la capacidad de los civiles de tener y portar armas de fuego en público; y
2. Transferir el registro nacional de armas y otras responsabilidades sobre armas de fuego a una nueva entidad civil bajo el Ministerio del Interior, a ser denominada Oficina General para el Control de Armas.

4.2.1 *Leyes de control de importación/exportación de armas*

Actualmente no hay un requerimiento de licencia para exportar armas pequeñas, aunque se espera que el exportador suministre al DECAM una lista de armas y municiones y su destino. No está claro si el IMG o las empresas privadas exportan cantidades significativas de municiones y es dudoso que se sigan produciendo armas en el país.

La importación de armas pequeñas requiere autorización del DECAM, así como la importación de hasta 200 rondas de municiones por arma, con una cuota incrementada de 500 para armas deportivas, cuatro veces cada año. Las leyes y normas de importación y exportación de armas pequeñas son más bien laxas en términos comparativos.

4.2.2 *Leyes domésticas de control de armas pequeñas*

Individuos y entidades legales que compran armas de fuego en Guatemala deben obtener primero autorización del DECAM antes de comprar un arma a un comerciante privado. El nuevo propietario de armas de fuego tiene tres días para registrarla y suministrar al DECAM dos balas para los registros balísticos. Cada licencia individual puede registrar hasta tres armas, pero esto no aplica a las compañías de seguridad privadas. Las licencias concedidas para portación oculta son válidas por un año, pero después de tres años de uso sin ninguna violación, las nuevas licencias son extendidas por períodos de tres años.

El DECAM puede también otorgar licencias a individuos y compañías para tener y portar armamento automático, de tipo militar. Si bien las compras de municiones deben corresponder con la licencia del tipo de armas, no hay límites sobre la cantidad que puede ser comprada.

Hasta Enero del 2002 habían 93 vendedores de armas de fuego legalmente registrados en Guatemala, 11 campos de tiro y 13 talleres de reparación de armas. Dentro de Guatemala, las siguientes infracciones están penalizadas por la ley:

- Importación, exportación, venta, transferencia o transporte ilegal;
- Posesión o almacenamiento de armamento y municiones ilegales y prohibidas;
- Operación ilegal de campos de tiro no autorizados y talleres de reparación

Las sanciones generalmente van de uno a tres años en prisión, aunque el tráfico ilegal de armas puede llevar a una sentencia de hasta seis años. Los casos más severos de tráfico o posesión ilegal de armamentos de guerra pueden llevar hasta 12 años en prisión. Las armas y municiones son confiscadas en todos los casos y pueden ser revendidas en remate público o devueltas al dueño original, dependiendo de la situación específica.

4.3. Sociedad civil

IANSA enumera ocho organizaciones guatemaltecas entre sus participantes, aunque sólo una, el Instituto de Educación para el Desarrollo Sostenible (IEPADES), es un participante activo en la red y en el campo de la no proliferación de armas pequeñas en general. IEPADES fue un miembro fundador de IANSA y también ha estado en su junta directiva. La organización ha hecho esfuerzos por comprometer

al gobierno guatemalteco en la ratificación e implementación del Programa de Acción de la ONU, CIFTA y el Tratado Marco centroamericano. IEPADES ha contribuido también a fundar la Red Centroamericana de Seguridad Humana, que sirve como la base sub-regional de IANSA.

En los bordes de IANSA y la actividad sub-regional, el *Consejo de Investigaciones e Información en Desarrollo* (CIID) ha estado también activo sobre el tema de las armas pequeñas a través de la publicación de un boletín por correo electrónico sobre desarme, *Boletín Desarmando América*, varios estudios sobre armas y violencia y su participación en varios encuentros ecuménicos en América Latina para tratar con los temas de armas y violencia desde una perspectiva de fe. En Noviembre del 2000, con el apoyo económico de la Fundación Arias, el CIID publicó una encuesta nacional de opinión sobre armas pequeñas, *Violencia y Armas de Fuego: percepciones de los guatemaltecos sobre la violencia social y la proliferación de armas de fuego*.

La sociedad civil guatemalteca está bastante fragmentada, aún más que en otros países centroamericanos, y en la medida en que las prioridades de financiamiento internacional se van hacia otra parte, la competencia por la atención de los donantes es más feroz. Esto ha dejado poco espacio para una red nacional de amplia base para desarrollar los temas de armas pequeñas.

5. Honduras

A pesar de haber evitado la guerra civil en las décadas de 1980 y 1990, Honduras ha experimentado muchos de los mismos problemas sociales, económicos y políticos que sus vecinos postconflicto. Esto se explica por el hecho que Honduras ha experimentado muchas de las mismas condiciones sociales, combinado con el ser usado por los Estados Unidos como base primaria de operaciones contra las fuerzas izquierdistas en la sub-región. Desde el fin de los conflictos sub-regionales, se han incrementado la violencia, el crimen y la inseguridad en Honduras, incluyendo el surgimiento de compañías de seguridad privadas, traficantes de drogas, delincuentes organizados y pandillas juveniles.

Los militares están directamente involucrados en la transferencia y distribución legal de armas pequeñas en dos maneras: La primera, es que es el Ministerio de Defensa el que autoriza todas las importaciones de armas pequeñas y concede licencias a los importadores. La segunda, es que el Instituto de Previsión Militar (IPM), dirigido por oficiales militares activos y retirados, tiene una subsidiaria, La Armería, que tiene un monopolio sobre la comercialización de armas de fuego al minoreo en el país. Por el lado ilegal, a través de los años, las instituciones militares y los oficiales han sido cómplices en varios sonados escándalos de tráfico de armas. Estos asuntos hacen del control de armas pequeñas en el país, un significativo reto.

5.1. Participación en mecanismos internacional de control de armas pequeñas

Honduras firmó la CIFTA, pero todavía tiene que ratificarla. Para Mayo del 2002, era uno de los 17 estados miembros de la OEA que no había respondido el cuestionario oficial de la convención sobre la ratificación e implementación, y tampoco tenía establecida una autoridad central de contacto antes del Comité Consultivo. Según el Small Arms Survey (2001), Honduras aún no ha adoptado los Reglamentos Modelo.³⁵ El Consejo Legal de la Secretaría Nacional de Defensa es la entidad registrada como el punto nacional de contacto con CICAD.³⁶



La Convención de la ONU contra el Crimen Organizado Transnacional fue firmada el 14 de Diciembre del 2000, estando pendiente la ratificación del congreso. Sin embargo, Honduras no ha firmado el Protocolo sobre Armas de Fuego de la convención.³⁷

Honduras es una de las partes que ratificó el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica. Fuera del contexto centroamericano, los representantes del Ministerio de Defensa son los funcionarios de gobierno que comúnmente se encuentran en los foros internacionales, pero no son particularmente activos.

5.2. Control de armas pequeñas

La actual ley nacional que rige las armas de fuego, municiones y explosivos en Honduras fue pasada por el congreso y aprobada por decreto en Junio del 2000. Si bien algunos cambios prácticos fueron hechos en la ley, no se afectó el rol fundamental de los militares en la política de importación/exportación y distribución nacional minorista. El Ministerio de Seguridad vía la Policía Preventiva (fuerza policial recientemente desmilitarizada) obtuvo nuevas responsabilidades a través del licenciamiento y el registro. Se podría argumentar que los militares no tienen un rol en las ventas minoristas de armas de fuego porque el IPM técnicamente no es una entidad gubernamental. Sin embargo, en la práctica, separar la influencia de los militares del IPM, y por la tanto de la subsidiaria, La Armería, es bastante difícil.

5.2.1 *Leyes de control de importación/exportación de armas*

La ley hondureña no contempla la producción de armas pequeñas. Se requiere autorización de los ministerios de seguridad y defensa a fin reexportar armas, indicar el país de destino y la descripción del producto. La importación es una responsabilidad exclusiva del Ministerio de Defensa, el cual mantiene un registro de las importaciones de armas pequeñas. No hay limitaciones en las cantidades de municiones que pueden ser importadas bajo la ley.

5.2.2 *Leyes domésticas de control de armas pequeñas*

En la nueva ley hondureña, el Ministerio de Seguridad es el principal responsable por la aplicación de la ley, la investigación sobre el tráfico legal, registro de armas y permisos de portación, y pruebas balísticas. La ley llama también a crear una Comisión Nacional para la Recolección de Armas de Guerra.

El Ministerio de Defensa es responsable del control de sus propios inventarios así como de los vendedores minoristas de armas. El Ministerio de Seguridad es responsable por el registro de armas civiles, incluyendo armas de seguridad privadas. Los individuos pueden registrar hasta cinco armas por un periodo de cuatro años cada una. Hace un par de años, el Ministerio de Seguridad demandaba a las empresas de seguridad privadas entregar voluntariamente todos los armamentos de tipo militar de sus inventarios, tales como AK-47, dado que son ilegales en el país (el AK-47 no es un arma usada por los militares y la policía y nunca ha sido vendida legalmente por *La Armería*).

Las siguientes actividades están penalizadas por la ley hondureña:

- Tráfico de armas de fuego ilegales, municiones y explosivos
- Posesión ilegal y/o sin licencia de armas de fuego legales;
- Alteración de las señas de identificación de armamentos

En todos los casos donde la ley es violada, los armamentos son confiscados y las respectivas licencias suspendidas hasta por seis años. La ley menciona multas basadas en escalas salariales, aunque el tiempo en prisión se omite. El remate público de armas confiscadas esta prohibido por la ley.

5.3. Sociedad civil

Dentro de la sociedad civil, dos ONGs han estado activas en años recientes, ambas pertenecientes a IANSA y su red sub-regional, el Centro para la Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH) y el *Foro Ciudadano*. Han trabajado en colaboración, publicando reportes sobre el tema de las armas, violencia y mecanismos de control, y forman parte de la Red de Seguridad Centroamericana. Sin embargo, ambos grupos trabajan sobre armas pequeñas en carácter *ad hoc* sin financiamiento sistemático o programas para llevar a cabo tal trabajo.

Es posible que el proyecto sobre seguridad pública del PNUD en Honduras integrará las armas pequeñas en su trabajo más amplio de seguridad, pero esto actualmente está sólo a nivel de las ideas.

6. Nicaragua³⁸

En 1990, Nicaragua fue el primer país Centroamericano en sobrellevar un proceso significativo de transición a la paz, que también incluyó varios esquemas de micro-desarme a gran escala, que involucraba a las Naciones Unidas, la OEA y apoyo del gobierno italiano. Los esfuerzos permitieron recoger más de 100.000 armas, las cuales fueron destruidas públicamente. La enorme distribución de armamentos que se llevó a cabo durante el conflicto significa que estos esfuerzos tuvieron un impacto marginal en la proliferación de armas y el mal uso, evidenciado en la formación de grupos armados en las regiones norte y este del país.

En el presente, los niveles de registro de violencia y criminalidad muestran que Nicaragua es el más seguro de los países centroamericanos, con la excepción de Costa Rica. Si bien esta información puede ser cierta, debe ser calificada en dos sentidos. En primer lugar, la capacidad institucional del gobierno de Nicaragua es la más débil de los países centroamericanos y la incidencia de la violencia y el tráfico de armas puede estar ampliamente subregistrada (las estadísticas policiales de homicidios no reflejan sistemáticamente la incidencia de armas de fuego en homicidio y delito, como lo hacen en otros países de la sub-región). En segundo lugar, relacionado con lo primero, en las partes norte y este del país hay una falta sustantiva de presencia del gobierno.

6.1 Participación en mecanismos internacionales de control de armas pequeñas

Nicaragua ratificó CIFTA en 1999, pero no ha respondido el cuestionario oficial sobre ratificación e implementación del Comité Consultivo. El Reglamento Modelo de CICAD de la OEA no ha sido adoptado, mientras la Policía Nacional (PN), bajo la autoridad del Ministerio del Interior, ha sido identificada como el punto central de contacto para el mecanismo.

El gobierno nicaragüense es el único país centroamericano que ha ratificado la Convención de la ONU sobre Crimen Organizado Transnacional (Septiembre 2002),



pero no ha firmado del Protocolo sobre Armas de Fuego. Nicaragua es una de las cuatro partes que han ratificado el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

Fuera del contexto centroamericano, Nicaragua participa en todos los foros de control sobre armas pequeñas, principalmente a través de representantes del Ministerio del Exterior.

6.2 Control de armas pequeñas

La ley nicaragüense es relativamente débil en relación al control de armas pequeñas, evidenciado en el hecho de que la ley existente fue diseñada y pasada en 1937 y delega las responsabilidades principales a la desaparecida Guardia Nacional. Varias modificaciones fueron hechas a la ley por decreto recientemente, en 1996, y en la práctica la PN ha tomado la responsabilidad de aplicarla.

6.2.1 *Leyes de control de importación/exportación de armas*

Como en Honduras, la ley nicaragüense no contempla la producción de armas pequeñas, municiones y explosivos. Las regulaciones sobre exportación están referidas a transferencias fronterizas y no a exportación comercial o reexportación. La ley es igualmente débil en términos de controles de importación y regulación de armas y municiones para propósitos comerciales.

6.2.2 *Leyes domésticas de control de armas pequeñas*

Como se mencionó antes, la PN es responsable del control de licencias de armas de fuego, comercio y seguridad privada, así como de aplicar la ley. El registro de la PN sigue siendo un mecanismo escrito a mano, aunque hay la voluntad política de computarizarlo si hay recursos disponibles. En términos de requerir pruebas balísticas del armamento registrado, la ley es más bien deficiente. No hay límites específicos sobre el número de armas que un individuo puede tener, y cada licencia es válida por un período de tres años. Al mismo tiempo, no hay límites cuantitativos sobre las compras de municiones, aunque un individuo puede solamente comprar municiones en correspondencia con el mismo calibre del permiso del arma. Las siguientes infracciones están penalizadas bajo la ley nicaragüense:

- Posesión y uso de armamento de tipo militar
- La venta de armas de fuego a extranjeros
- La portación de un arma con un permiso vencido
- El préstamo de un arma a otro individuo
- Portar un arma bajo la influencia del alcohol o drogas
- La exhibición de armas en público
- La venta de armas sin la autorización apropiada
- La reparación de armas no registradas

Los casos mencionados arriba prescriben confiscación, multas y posible arresto hasta por 30 días. Las multas no están específicamente señaladas en la ley. El destino final de las armas confiscadas tampoco está especificado.

6.3 Sociedad civil

Las ONGs en Nicaragua han estado activas en el frente de la sociedad civil. La más activa ha sido el Centro de Estudios Internacionales (CEI), miembro fundador de IANSA y miembro de su junta directiva. El CEI también estuvo involucrado en la conferencia de Antigua del 2000 y produjo la valoración nacional para Nicaragua. En el presente, principalmente con el International Development Research Center –Canada (IDRC), el CEI ha llevado a cabo un estudio comparativo de la legislación centroamericana y está actualmente implementando un proyecto de cobertura sobre armas pequeñas en los medios nacionales, así como participando en la Red Centroamericana de Seguridad Humana.

Otra ONG, el Centro Nicaragüense de Estudios Estratégicos, ha llevado a cabo varias encuestas de opinión pública y talleres sobre el tema de las armas pequeñas en regiones problemáticas del país, pero se rumora que tiene problemas de financiamiento. El programa sobre seguridad pública del PNUD/ Ministerio del Interior ha creado espacios para la participación de las ONG, pero a qué grado aún no está claro, y actualmente contempla la incorporación del trabajo de control de armas pequeñas con financiamiento ofrecido por la Oficina para la Prevención del Conflicto y Recuperación del PNUD. La oficina centroamericana del Departamento para el Desarrollo Internacional del Reino Unido (DFID), con sede en Managua, es un socio del PNUD y del Ministerio del Interior en un proyecto piloto para prevenir la violencia de pandillas en un barrio localizado en la capital.

7. Panamá

La información pública sobre Panamá es significativamente menor que la disponible para otros países centroamericanos, con excepción del estudio del 2000 preparado para la Conferencia de ONGs en Antigua. El país juega un rol único en el tráfico ilegal de armas por tres razones: En primer lugar, su territorio y aguas son usadas como puntos clave de tránsito para armas ilegales destinadas al conflicto en Colombia. En segundo lugar, las instalaciones del país para la banca de ultramar, refugio de impuestos y registro de compañías facilitan el comercio ilícito de armas. En tercer lugar, la zona libre de Colón es frecuentemente usada para el contrabando.

A nivel local, las municipalidades de Ciudad Panamá y San Miguelito han facilitado esquemas para el intercambio de armas que han buscado trabajar sobre la posesión de armas a nivel local con distintas magnitudes y grados de éxito.

7.1. Participación en mecanismos internacionales para el control de armas pequeñas

Panamá ratificó la CIFTA en 1999 y es uno de los estados miembros de la OEA en responder al cuestionario oficial de la convención. El gobierno no ha designado un punto de contacto para intercambio de información y cooperación, pero ha nombrado un representante de gobierno para asuntos de asistencia legal mutua. De acuerdo con el Small Arms Survey (2001), Panamá ha adoptado el Reglamento Modelo de la CICAD y ha nombrado a la Policía Nacional bajo el Ministerio el Interior y Justicia como el enlace con ese mecanismo.

El gobierno ha firmado la Convención de la ONU sobre Crimen Organizado Transnacional y su Protocolo sobre Armas de Fuego, pero ninguno ha sido ratificado. Panamá no es una parte ratificante del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, aunque junto con Costa Rica está buscando formas de participar más activamente. A Panamá le corresponderá la presidencia del SICA de Enero a Julio del 2003.



7.2 Control de armas pequeñas

Las leyes actuales que rigen las armas pequeñas en Panamá se pasaron por decreto en 1948, 1991 y 1995 respectivamente. La Policía Técnica Judicial (PTJ) es responsable por el control de armas y municiones mientras la Policía Nacional (PN) se hace cargo de las tareas de aplicación de la ley.

7.2.1 *Leyes de control de importación/exportación de armas*

Panamá no produce armas pequeñas, y esto no está contemplado en la ley nacional, tampoco la exportación. La importación de armamentos debe ser autorizada solo a importadores con licencia por el MIJ antes de entrar. Los individuos pueden importar tres armas de fuego cada cinco años y no hay límites específicos sobre la importación de municiones. No hay leyes específicas que rijan las transferencias legales de armas a través de las fronteras.

7.2.2 *Leyes domésticas de control de armas pequeñas*

La PTJ autoriza y otorga licencias de propiedad y portación de armas de fuego nacionalmente con la supervisión y auditoría adicional realizada por el Ministerio del Interior y Justicia (MIJ). Los vendedores de armas deben someter inventarios y movimientos de ventas al MIJ mensualmente, incluyendo tipos, cantidades y las licencias apropiadas. Cada vez que se registra un arma nueva, la PTJ hace tres pruebas balísticas. En años pasados, pruebas psicológicas y de competencia se administraban a aquellos que solicitaban licencias de armas, pero estas fueron eliminadas por asuntos administrativos. Cada persona con licencia puede registrar hasta nueve armas por un periodo de tres años cada una. No hay límites específicos para la adquisición de municiones. Las siguientes infracciones son penalizadas por la ley panameña:

- Posesión ilegal de armas de fuego
- La portación de armas a la vista pública
- Licencias de exportación expiradas
- Comercio de armas sin licencia
- Reparación o modificación no autorizada

Las sanciones van de la confiscación a la cancelación de todas las licencias de armas. El MIJ puede solicitar la integración de armas confiscadas a los inventarios del estado para el uso de la policía.

7.3 Sociedad civil

La sociedad civil panameña y las ONGs han estado menos activa que los gobiernos municipales. El Servicio Paz y Justicia (SERPAJ) ha participado en foros sub-regionales e investigación, pero este trabajo no ha recibido un apoyo sostenido.

8. Conclusiones y Recomendaciones

Los autores están conscientes de que los hallazgos de este reporte representan un fragmento del tiempo y puede omitir información no encontrada durante la investigación, y ciertamente no incluirá el desarrollo positivo de parte de gobiernos y ONGs en el futuro. Sin embargo, el proceso de investigación ha producido las siguientes conclusiones claves:

- Los problemas relacionados al tráfico y mal uso de armas pequeñas en Centroamérica se manifiestan en dos maneras claves: Primero, hay evidencia de un tráfico significativo en armamento de tipo militar remanente de la Guerra Fría y de las guerras civiles de la región que va dirigido a Colombia y para el uso de elementos delictivos dentro de Centroamérica. Segundo, las pistolas y revólveres, sin embargo, representan la vasta mayoría de las armas usadas en la violencia delictiva y social en todos los países centroamericanos. Este fenómeno dual requiere una respuesta centroamericana que canalice apoyo político, legal, económico y técnico de una variedad de instituciones, instrumentos y leyes internacionales, regionales, sub-regionales, nacionales y locales. El Plan de Acción de la ONU, la Convención Interamericana y el Reglamento Modelo de la CICAD sirven pero no son suficientes. El surgimiento del PNUD como interlocutor para un trabajo más amplio en el fortalecimiento de los mecanismos de control de las armas pequeñas en cada país centroamericano a través de relaciones orientadas principalmente por agendas políticas nacionales y legislativas es prometedor.
- El trabajo de la Fundación Arias en Costa Rica y los socios del Programa para el Fortalecimiento de Mecanismos de Control sobre Armas Pequeñas del PNUD en El Salvador, demuestra que gobiernos y ONGs de divergentes puntos de vista pueden trabajar juntos de manera pragmática para mejorar el control de armas pequeñas sin comprometer su independencia.
- Las normas estrictas, leyes y tratados para el control de armas pequeñas son de utilidad limitada si no hay suficiente comunicación interinstitucional entre entidades de gobierno, bilateralmente con otros gobiernos y entre agencias multilaterales. Hay muchas leyes buenas en Centroamérica junto con una miríada de acuerdos internacionales que han sido ratificados para los cuales no hay acción visible. En el caso del control de las armas pequeñas se requeriría un alto grado de coordinación entre múltiples ministerios de gobierno, el SICA, la OEA y las Naciones Unidas a fin de construir la línea de base necesaria de intercambio de información y cooperación política que se necesita para cumplir los acuerdos ya existentes. Las instituciones

militares y fuerzas policiales civiles recientemente creadas tienen un importante trabajo por delante a fin de incrementar la confianza y la voluntad de compartir información sensible.

- La participación indirecta de oficiales militares (a través de una subsidiaria del fondo de prevención militar) en el monopolio de ventas minoristas de armas de fuego en Honduras demuestra la complejidad política e institucional para crear mayor transparencia en el lado legal del control de armas de fuego. Sin embargo, mientras Honduras puede ser el único país donde los militares tienen un interés comercial directo en la venta de armas de fuego a civiles es común a través de Centroamérica que oficiales militares retirados y de seguridad tengan intereses en compañías de seguridad privadas. Estos potenciales conflictos de intereses deben ser tomados en cuenta durante el proceso de implementación de la política puesto que la industria privada de seguridad no va a desaparecer en el corto plazo.

Basados en las conclusiones anteriores, los autores han elaborado tres recomendaciones concretas:

1. Que la Comisión de Seguridad Centroamericana del SICA y sus Estados Miembros firmen un memorandum de entendimiento con la OEA, CICAD y UN-LIREC para nombrar una delegación que compilará toda la información para la línea de base y contactos institucionales necesarios para coordinar el monitoreo y la implementación de los acuerdos sobre control de armas pequeñas en todos los niveles.
2. Que los representantes de las instituciones responsables por los registros nacionales de armas convengan una reunión con las principales asociaciones de seguridad privadas en Centroamérica para discutir responsabilidades legales, códigos de conducta y el rol de los segundos en prevenir el tráfico ilícito de armas de fuego y su subsecuente mal uso.
3. Que el SICA y el PNUD comiencen un diálogo en cómo cooperar de manera que programas de acción nacionales puedan aportar sinergia para los acuerdos bilaterales y regionales y que suministren espacio para la participación crítica y proactiva de la ONGs y otros sectores de la sociedad civil.

9. Notas al final

- ¹ A menos que se señale otra cosa, toda la información contenida en la sección sobre Costa Rica fue obtenida a través de entrevistas durante la semana del 27 de Agosto del 2002 con Elaine White (Viceministra de Relaciones Exteriores), Paul Chaves (Asesor Jefe del Ministerio del Interior, Seguridad Pública y Policía), Eric Karolicki (Responsable de Control de Armas, Ministerio del Interior, Seguridad Pública y Policía), Arturo Barth (Analista, Servicio de Inteligencia Nacional), y Lara Blanco (Directora de la Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano). Información adicional fue tomada del *Análisis Comparativo de Legislaciones Centroamericanas en Materia de Tenencia y Portación de Armas de Fuego*, San José, Fundación Arias, Abril 2002 y Elvira Cuadra y Gerardo Bravo, *Nicaragua: Prevención y Control de las armas de fuego*, Managua, Centro de Estudios Internacionales, Mayo 2002.
- ² <http://www.oas.org>
- ³ Small Arms Survey, *Small Arms Survey 2001: Profiling the Problem*, Oxford, Oxford University Press, 2001, p.254.
- ⁴ <http://www.cicad.os.org/es/Armas/PtsContact.doc>
- ⁵ http://www.odccp.org/crime_cicp_signatures_firearms.html
- ⁶ Correspondencia por correo electrónico con Ana Matilde Rivera, Asesora de la Viceministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica.
- ⁷ Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, *El Arsenal Invisible: Armas livianas y seguridad ciudadana en la postguerra centroamericana*, San José, Fundación Arias, 2001.
- ⁸ A menos que se señale otra cosa, toda la información contenida en la sección sobre El Salvador fue obtenida a través de entrevistas durante la semana del 26 de julio del 2002 con Marcela Smutt (Oficial de Programa del Seminario Permanente sobre la Violencia del PNUD), Erick Vílchez (Director de Asuntos Legales y Políticos del Sistema de Integración Centroamericano), Belisario Artiga (Fiscal General), Jaime Martínez (Director, Fundación para el Estudio de la Aplicación del Derecho), José Miguel Cruz (Instituto Universitario de Opinión Pública), René Domínguez (Viceministro de Seguridad Pública, Ministerio del Interior), August Cotto (Secretario Ejecutivo de la Policía Nacional Civil), Francisco Ramos (Director, División de Logística, Ministerio de Defensa Nacional), Rodrigo Avila (Congresista, del dirigente partido ARENA), Manuel Melgar (Congresista, del partido de oposición FMLN), y Keith Allen (Vice-cónsul británico). Información adicional fue tomada de la Fundación para la Paz y el Progreso Humano, *Análisis Comparativo de Legislaciones Centroamericanas en Materia de Tenencia y Portación de Armas de Fuego*, Mayo 2001.
- ⁹ Michael Klare y David Andersen, *A Scourge of Guns: The Diffusion of Small Arms and Light Weapons in Latin America*, Washington, D.C. Federation of American Scientists, 1996.
- ¹⁰ Edward Laurance and William Godnick, 'Weapons collection in Central America: El Salvador and Guatemala', in Sami Faltas y Joseph Di Chiaro III, eds., *Managing the Remnants of War: Micro-disarmament as an Element of Peace-building*, Baden-Baden, Nomos Verlag, 2001.
- ¹¹ Presentaciones por Miguel Cruz, Director del Instituto Universitario de Opinión Pública en la Universidad Centroamericana y Mauricio Sandoval, Director de la Policía Nacional Civil, en la Conferencia Internacional sobre violencia, auspiciada por el PNUD, San Salvador, 24 Abril 2002.
- ¹² Datos suministrados por la Oficina de Estadísticas, Departamento de Comercio de EU, 2000.
- ¹³ Entrevista con el coronel Francisco Ramos, Director de Logística, Ministerio de Defensa Nacional, San Salvador, 25 de Julio 2002.
- ¹⁴ Mayra Buvinic, Andrew Morrison y Michael Shifter, *La Violencia en América Latina y el Caribe: Un marco de referencia para la acción*, Washington, DC, Inter-American Development Bank, 1999.
- ¹⁵ Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, *Metodología para la Cuantificación del Delito*, San Salvador, FESPAD, 2002
- ¹⁶ Silvia Morán de García, *Vigilancia de Lesiones de Causa Externa*, San Salvador, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, 2002.
- ¹⁷ Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, *Seguridad Privada: Una Visión Centroamericana*, San José, Fundación Arias, 2002.
- ¹⁸ Marcela Smutt y Jenny Miranda, *El Fenómeno de las Pandillas en El Salvador*, San Salvador, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales y UNICEF.
- ¹⁹ <http://www.oas.org>
- ²⁰ Small Arms Survey, op.cit., p.254.
- ²¹ <http://www.cicad.oas.org/esArmas/PtsContact.doc>
- ²² http://www.odccp.org/crime_cicp_signatures_firearms.html
- ²³ Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, op.cit.,
- ²⁴ Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, Decreto No.915: Reformas a la Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares, San Salvador, 11 de Julio 2002.

- ²⁵ Fiscalía General de El Salvador, Diagnóstico Integral y Recomendaciones para el Fortalecimiento de la Fiscalía General de la República, San Salvador, Comisión Especial para una Evaluación de la Fiscalía General de la República, Septiembre 2001, (Asesor de Seguridad del Ministerio del Interior) y José Láinez (Coordinador del Programa de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior).
- ²⁶ Entrevista con Belisario Artiga, Fiscal General de El Salvador, San Salvador, 22 de Julio del 2002.
- ²⁷ Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, op.cit., p.36
- ²⁸ Entrevista con el Dr. Fabio Molina, Instituto de Medicina legal, San Salvador, 19 de Diciembre 2001 y entrevista con José Miguel Cruz, Director, Instituto Universitario de Opinión Pública en la Universidad Centroamericana, San Salvador, 25 de Julio 2002.
- ²⁹ Entrevista con el Dr. Rafael Chacón, Coordinador Técnico para la Supervisión de Lesiones, Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, San Salvador, 25 de Julio 2002.
- ³⁰ A menos que se señale otra cosa, toda la información contenida en la sección sobre Guatemala fue tomada del documento Misión de Observación de Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA), *Armas y Municiones en Guatemala: Estudio sobre su control y regulación jurídica*, Ciudad Guatemala, MINGUA, Abril 2002 y Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, *Análisis comparativo de Legislaciones Centroamericanas en Materia de Tenencia y Portación de Armas de Fuego*, Mayo 2001.
- ³¹ Laurance y Godnick, op.cit.
- ³² Small Arms Survey, op. cit., p.254.
- ³³ <http://www.cicad.oas.org/es/Armas/PtsContact.doc>
- ³⁴ http://www.odccp.org/crime_cicp_signatures_firearms.html
- ³⁵ Small Arms Survey, op.cit., p.254.
- ³⁶ <http://www.cicad.oas.org/es/Armas/ptsContact.doc>
- ³⁷ http://www.odccp.org/crime_cicp_signatures_firearms.html
- ³⁸ A menos que se señale otra cosa, la información para esta sección fue tomada de las siguientes fuentes:
Entrevistas con Elvira Cuadra (Centro de Estudios Internacionales), Georgia Taylor (DFID Responsable para Centroamérica), María del Carmen Sacasa (Coordinadora de Programa de Gobernabilidad, PNUD), Alfonso Peña (Oficial del Programa de Gobernabilidad del PNUD), Carlos Orozco (Coordinador del Programa de Desminado de la OEA), Félix Maradiaga (Asesor del Ministro de Defensa), Marcos Valle

10. Anexos

ANEXO 1:

Matriz de Acciones Recomendadas para la Implementación Nacional y Regional de Controles de Armas Pequeñas en Centroamérica

(aprobada por consenso el 5 de Diciembre del 2001)

Armas pequeñas y livianas en Centroamérica: Dimensiones del control y la regulación del tráfico de armas para implementar el Programa de Acción de las Naciones Unidas. Actividades recomendadas para la implementación nacional y regional

Aprobado por consenso el 5 de diciembre del 2001, San José, Costa Rica

Las actividades que se recomiendan a continuación están agrupadas de acuerdo con los elementos del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos del año 2001, y la Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, de 1997. Los participantes han subrayado que estas recomendaciones pueden proveer la base para una elaboración posterior de planes de acción nacionales concretos y detallados, y como el primer paso, es primordial nombrar puntos únicos de enlace y los comités nacionales contemplados en el Programa de Acción. La composición de los mismos debería reflejar la diversidad de sectores afectados y competentes.

Los participantes acuerdan que estas recomendaciones deben ponerse en conocimiento de todas las autoridades nacionales relevantes y las organizaciones no gubernamentales de la región, incluyendo la Comisión de Seguridad del Sistema de Integración Centroamericana. Adicionalmente, los participantes concuerdan en que estas actividades y recomendaciones deben enviarse a toda otra organización internacional de importancia, incluyendo los órganos de la Organización de Estados Americanos y la Organización de las Naciones Unidas. Los participantes enfatizaron la necesidad de poner en circulación estas recomendaciones a través de las redes internacionales de la sociedad civil, incluyendo la Red Internacional de Acción sobre las Armas Pequeñas.

Estas acciones constituyen un componente fundamental para promover una cultura de paz.

RESPONSABLES SECTOR LEGISLATIVO	COMPROMISOS		ACTIVIDADES		
	OEAS X	ONU X	OBJETIVO	ÁMBITO NACIONAL	ÁMBITO REGIONAL
	X	X	Establecer leyes, normas y procedimientos administrativos para ejercer un control efectivo de la producción, exportación, importación, tránsito y reexpedición de armas	<ul style="list-style-type: none"> Incorporar el tema de las armas de fabricación artesanal o caseras 	<ul style="list-style-type: none"> Unificación de conceptos legales, en la materia legislativa específica. Unificación de criterio en la clasificación de las armas. Establecimiento de la adquisición de seguros para el transporte de las armas. Establecer una serie de requisitos estrictos que garanticen la seguridad del transporte del bien por su característica de peligrosidad.
	X	X	Ratificar y aplicar plenamente instrumentos jurídicamente vinculante	<ul style="list-style-type: none"> Sensibilizar, promocionar y, de acuerdo con los procedimientos internos, ratificar los instrumentos internacionales y una vez efectuada, implementar su aplicación. Creación y armonización de la legislación interna con respeto al instrumento internacional Incorporar los instrumentos internacionales en la legislación interna, las normas y los procedimientos para ejercer control efectivo sobre el uso indebido de armas, entre ellos: Los principios básicos de las Naciones Unidas sobre el uso de la fuerza y de las armas por los agentes encargados de hacer cumplir la ley, y los principios de la Convención Marco sobre Transferencias Internacionales de Armas. 	
	X	X	Realizar la tipificación de delitos a todos los aspectos del tráfico ilícito en todos sus aspectos.	<ul style="list-style-type: none"> Tipificar como delito la tenencia y portación no autorizada de armas 	<ul style="list-style-type: none"> Promover la tipificación como delito a las conductas referidas al tráfico, portación y tenencia.
		X	Establecer reglas y procedimientos rigurosos para la autorización de exportaciones de armas que coincidan con las responsabilidades asumidas por los Estados en virtud de la legislación internacional		<ul style="list-style-type: none"> Homogeneización de reglas y procedimientos
		X	Regular la intermediación, incluyendo preferiblemente a medidas como el registro de las transacciones, la concesión de licencias y establecimiento de sanciones y penas para la intermediación ilícita.	<ul style="list-style-type: none"> Establecer la obligatoriedad del registro de las transacciones con armas, con atención a la especificidad del cargamento de armas. 	<ul style="list-style-type: none"> Homogeneizar rigurosamente reglas, requisitos y procedimientos. Homogeneizar las características del registro de transacciones de armas.
	X		Declarar competencia del estado para la sanción de los delitos tipificados		
	X	X	Velar que los fabricantes autorizados apliquen marcas apropiadas y fiables a cada arma como parte integrante del proceso de producción.	<ul style="list-style-type: none"> Establecer como requisito de importación la prueba de balística del arma 	<ul style="list-style-type: none"> Estandarizar establecer como requisito de importación la prueba de balística del arma

RESPONSABLES	COMPROMISOS		ACTIVIDADES		
	OEA	ONU	ÁMBITO NACIONAL	ÁMBITO REGIONAL	
SECTOR JUDICIAL	X	X	<p>OBJETIVO</p> <p>Sancionar las infracciones a la ley en esta materia.</p>	<p>ÁMBITO NACIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procurar la especialización de órganos del estado encargados de hacer cumplir la ley. • Capacitar a los encargados de hacer cumplir la ley en la materia. • Tratándose de tráfico internacional de armas que se le de tratamiento de crimen organizado. • Verificar que los embargos de armas decretados por la ONU hayan sido aprobados por el Estado. 	<p>ÁMBITO REGIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procurar la especialización de órganos del estado encargados de hacer cumplir la ley. • Capacitar a los encargados de hacer cumplir la ley en la materia. • Tratándose de tráfico internacional de armas que se le de tratamiento de crimen organizado.
		X	<p>Adoptar todas medidas apropiadas contra cualquier actividad que contravenga un embargo de armas decretado por la ONU</p>		
	X	X	<p>Revisar los procesos de extradición con respecto a esta legislación en esta materia...</p>		
	X		<p>Ofrecer asistencia, cooperación y intercambio de información</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la suscripción de acuerdos bilaterales y multilaterales en la materia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la suscripción de acuerdos bilaterales y multilaterales en la materia.
		X	<p>Establecer reglamentos y procedimientos administrativos para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito en todos sus aspectos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear y fortalecer unidades especializadas sobre armas y explosivos. En muchos países no existen o no tienen el peso jerárquico que deberían. • Que las instancias judiciales a su vez busquen espacios de cooperación regional. • En señal de apego al Programa de Acción, los gobiernos promoverán procesos de destrucción de armas en los próximos meses. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las relaciones entre las unidades policiales, especialmente las que se encuentran en las demarcaciones fronterizas, por medio de protocolos de colaboración e intercambio de información, para controlar el tráfico lícito e ilícito de armas de fuego. Fortaleciendo a su vez la colaboración interinstitucional, de acuerdo con lo establecido en el Plan Regional contra el crimen organizado. • Que estas unidades se reúnan en forma regular. Esto puede desarrollarse con base en la ya existente agenda de seguridad de la Asociación de Jefes de Policía de Centroamérica y haciéndose acompañar de asesores adecuados en el tema para garantizar una representación en cada reunión que se realice. • Aprovechar la experiencia regional de control en temas como tráfico de drogas (CCP) y robo de vehículos (Autoridades Centrales) para aplicarla al tráfico ilegal de armas. • Unificación de bases de datos y registros de armas en la región y fortalecer la cooperación policial transfronteriza. • El acceso a estas bases de datos debe facilitarse a las misiones en el extranjero. • Sugerimos que todos los directores o jefes de policía giren la orden a los jefes que por su ubicación geográfica ocupan una frontera, de reunirse con base en una agenda, con una estrategia específica y una metodología unificada. • Recomendar la destrucción de armas decomisadas como el medio más efectivo para evitar su regreso al mercado. • Implementar la fecha del 9 de julio como Día Internacional de la Destrucción de Armas, según la Conferencia de Naciones Unidas sobre Armas Pequeñas y Livianas. • Capacitar y mantener la capacitación a nivel regional en la información, coordinación y destrucción de armas. • Hacer pruebas de balística y compartirlas a fin de determinar si estas fueron utilizadas en comisión de delitos en la región. • Recomendar a la Asociación de Jefes de Policía de Centroamérica y el Caribe para que evalúen la posibilidad de recibir apoyo técnico del Gobierno de Chile en materia de pruebas balísticas. • Impulsar un registro centroamericano basado en el Reglamento Modelo de la CICAD. • Establecer un contacto con CICAD/OEA para realizar un seminario sobre aplicación del Reglamento Modelo de CICAD. • Homologar los registros policiales y de las fuerzas armadas centroamericanas.
		X	<p>Decomisar armas sin marcas o mal marcadas</p>		
	X	X	<p>Decomisar armas de fabricación ilícita</p>		
	X		<p>Evitar que las armas decomisadas vuelvan al mercado y a particulares por cualquier medio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener la capacitación al nivel nacional o con apoyo regional en la recolección y destrucción de armas de forma permanente. 	
		X	<p>Llevar registros exactos y completos de fabricación, tenencia y transferencia de armas dentro de sus respectivas jurisdicciones</p>		
		X	<p>Velar por que se asuma la responsabilidad de todas las armas del Estado o distribuidas por éste y por que se apliquen medidas eficaces para conocer el paradero de tales armas.</p>		
	X	<p>Realizar la destrucción de armas confiscadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar una multiplicidad de programas de recolección a nivel local y nacional que permitan la entrega progresiva de armas por parte de la población • Capacitar y mantener la capacitación al nivel nacional o con apoyo regional en la recolección y destrucción de armas de forma permanente • Realizar un inventario de la estructura existente, herramientas, máquinas y equipos para la destrucción de armas confiscadas y recolectadas • Establecer plazos perentorios para la destrucción después de recolección de las mismas, excepto en los casos que el arma forme parte indispensable de un proceso judicial 	<ul style="list-style-type: none"> • Compartir la estructura, los medios de destrucción (máquinas portátiles, equipos, herramientas e instalaciones) y la información que existe para la destrucción de armas 	
	X	<p>Participar en programas de concientización sobre problemas y consecuencias del tráfico ilícito en todos sus aspectos</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Como parte de los programas de relación Policía/Comunidad, incorporar el tema del tráfico ilícito de armas. 	
	X	<p>Examinar periódicamente y llevar registro de arsenales de fuerzas de seguridad del Estado (policía y ejército) y de otros órganos autorizados, y velar por que se señalen claramente los excedentes y por que se establezcan y ejecuten programas para su eliminación responsable, y que esos excedentes se mantengan en lugar seguro hasta su eliminación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover y verificar las medidas de seguridad, gestión segura y efectiva de los arsenales militares, fuerzas de seguridad policial, y agencias de seguridad privada, y en particular, medidas de seguridad física. • Reducir el número de armas en los inventarios militares y de las fuerzas de seguridad, para proceder a la destrucción de armas obsoletas y que no son parte de la reserva estratégica nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sugerimos crear bases de datos policiales que permitan definir la cantidad y tipo de armas que existen y circulan en la región y que la información sobre el tema fluya adecuadamente y con seguridad entre las instituciones policiales de la región. Por ejemplo mediante un sistema de Intranet. • Exhortar al cumplimiento del Tratado Marco de Seguridad Democrática de Centro América en cuanto a la agilización para la aprobación de los formatos de inventario, con la finalidad de llevar a cabo el intercambio de información sobre registro de arsenales de fuerza de seguridad del Estado (policía y ejército). 	
	X	<p>Verificar las medidas de seguridad de los arsenales privados (armerías, etc.)</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Cada Estado deberá implementar e intensificar las medidas de control internas sobre los arsenales privados (armerías, agencias de seguridad privada, etc.), así como su importación, exportación, tránsito y almacenaje. 	
	X	<p>Garantizar seguridad de armas y afines que se importen, exporten, en tránsito, etc.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Sugerimos definir mecanismos de estadística policial como instrumento de evaluación del tráfico y tenencia de armas en la región, sugiriendo además la integración de este tema en el Sistema Estadístico Policial de Centroamérica y el Caribe (SEPOLCAC). 	

RESPONSABLES	COMPROMISOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	
	OEI	ONU		ÁMBITO NACIONAL	ÁMBITO REGIONAL
INSTANCIAS ADUANERAS		X	Establecer normas y procedimientos adecuados y detallados en relación con la gestión y la seguridad de sus arsenales		<ul style="list-style-type: none"> Sugerimos fortalecer la capacitación técnica policial en el tema.
	X	X	Colaborar entre sí y con los organismos internacionales pertinentes para cerciorarse de que exista en sus territorios capacitación adecuada		<ul style="list-style-type: none"> Sugerimos fortalecer la comunicación entre las unidades policiales de cada país con el fin de mejorar la comunicación a nivel regional. Sugerimos cualificar los sistemas de control de las armas en propiedad y bajo custodia del estado. Sugerimos la creación de un centro de almacenamiento único de armas de fuego en custodia en cada país, bajo la responsabilidad de la fuerza de policía. Sugerimos implementar medidas operativas para la adecuada regulación de las empresas de seguridad privada. Sugerimos incluir el tema de género dentro de las discusiones en este tema. Sugerimos que se tomen las medidas pertinentes para agilizar la conformación de la oficina subregional de INTERPOL el área. Sugerimos fortalecer la relación de colaboración con la sociedad civil. Sugerimos retomar lo relativo al establecimiento de Agregadurías Policiales en las misiones diplomáticas de la región con el fin de potencializar el flujo de información y el fortalecimiento de las relaciones institucionales. Canalizar estas sugerencias a través de el Secretario Regional a la Asociación de Jefes de Policía. Mantener una estrecha comunicación entre los distintos países, especialmente con los vecinos; establecer controles electrónicos para los tránsitos; explorar el uso de un control satelital de los tránsitos.
		X	Evaluar solicitudes de importación y exportación de conformidad con reglas y procedimientos rigurosos que coincidan con las responsabilidades asumidas por los Estados en virtud de la legislación internacional	<ul style="list-style-type: none"> Revisar la legislación al respecto Fortalecer el sistema para lograr el control respectivo y garantizar su aplicación Ej. control electrónico de la documentación; establecer registros que permitan calificar el riesgo de los distintos actores que intervienen; registro estadístico de todas las operaciones comerciales realizadas) 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer un mecanismo basado en tecnologías de información que, facilite el intercambio de información no clasificada contenida en los registros de importaciones y exportaciones, de acuerdo con las reservas que cada Estado establezca.
		X	Mantener registro de importaciones y exportaciones	<ul style="list-style-type: none"> Ya existe 	
		X	Notificar al Exportador original sobre el destino de las armas reexportadas	<ul style="list-style-type: none"> Consultar a la autoridad competente el mecanismo de implementación adecuado 	N/A
	X		Requerir el marcaje adecuado en las armas de fuego importadas de manera que permita identificar el nombre y la dirección del importador	<ul style="list-style-type: none"> Averiguar si existe una legislación que obligue a que venga marcada, y si es así, incorporarlo a los requisitos de importación que tiene que cumplir las declaraciones de aduana transmitidas por los agentes de aduanas. 	N/A
	X		Informar al exportador la recepción y estado de los embarques.	<ul style="list-style-type: none"> Consultar a la autoridad competente el mecanismo de implementación adecuado 	N/A
	X	X	Verificar autorizaciones y licencias de importación y exportación	<ul style="list-style-type: none"> Incluirlo en los criterios para recibir las declaraciones transmitidas por los agentes de aduanas 	N/A
		X	Llevar registro de intermediaciones, concesión de licencias y autorizaciones.	N/A	N/A
		X	Incorporación de medidas de cooperación transfronteriza	<ul style="list-style-type: none"> Establecer acuerdos bilaterales 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer un acuerdo regional
	X	X	Establecer procedimientos administrativos para regular el tránsito de armas en colaboración con las fuerzas de seguridad pública, particularmente el fortalecimiento de los puntos de exportación	<ul style="list-style-type: none"> Revisar la legislación al respecto Fortalecer el sistema para lograr el control respectivo y garantizar su aplicación Ej. control electrónico de la documentación; establecer registros que permitan calificar el riesgo de los distintos actores que intervienen; registro estadístico de todas las operaciones comerciales realizadas) 	<ul style="list-style-type: none"> Revisar los procedimientos necesarios dentro de marco del convenio centroamericano sobre tránsito internacional terrestre.
	X	X	Colabora entre sí y con los organismos internacionales pertinentes para cerciorarse de que exista en sus territorios capacitación adecuada	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar capacitación a los organismos especializados 	<ul style="list-style-type: none"> Operativizar y aprovechar los recursos y mecanismos que tiene la Secretaría de Integración Económica de Centroamérica
	*1	X	Establecer leyes, normas y procedimientos administrativos para ejercer un control efectivo de la producción, exportación, importación, tránsito y reexpedición de armas	<ul style="list-style-type: none"> Colaborar proponiendo leyes, normas y procedimientos 	
	*2	X	Establecer reglas y procedimientos rigurosos para la autorización de exportaciones de armas que coincidan con las responsabilidades asumidas por los Estados en virtud de la legislación internacional	<ul style="list-style-type: none"> Colaborar proponiendo reglas y procedimientos 	
*3	X	Establecer reglamentos y procedimientos administrativos para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito en todos sus aspectos	<ul style="list-style-type: none"> Colaborar proponiendo reglamentos y procedimientos administrativos 		
	X	Garantizar seguridad de armas y afines que se importen, exporten, en tránsito, etc.	<ul style="list-style-type: none"> Revisar y compartir procedimientos entre las distintas aduanas Propuesta del grupo: que incluye a tres directores de aduana de los siete países centroamericanos; y Proponer reunión de directores de aduana sobre este tema específico para estructurar un plan de acción específico sobre este tema que recoja las actividades sugeridas y sistematice su implementación efectiva en plazo determinado. 	<ul style="list-style-type: none"> Armonizar los procedimientos que permiten garantizar seguridad de armas y afines mientras están en custodia de las aduanas. 	

RESPONSABLES	COMPROMISOS		ACTIVIDADES			
	OEA	ONU	ÁMBITO NACIONAL	ÁMBITO REGIONAL		
SOCIEDAD CIVIL		X	OBJETIVO Observar las destrucciones de armas confiscadas	ÁMBITO NACIONAL <ul style="list-style-type: none"> Mantener la capacitación al nivel nacional o con apoyo regional en la recolección y destrucción de armas de forma permanente. Involucramiento de la sociedad civil en la destrucción de armas para asegurar la transparencia del proceso. Monitorear la rápida destrucción de armas. 	ÁMBITO REGIONAL <ul style="list-style-type: none"> Capacitar y mantener la capacitación a nivel regional en la información, coordinación y destrucción de armas. 	
		X	Participar en programas de concientización sobre problemas y consecuencias del tráfico ilícito en todos sus aspectos.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar alianzas con el sector salud para efectos de visualizar el componente de salud pública del problema. 		
		X	Satisfacer necesidades de la niñez afectada por conflictos armados y por las víctimas en general del tráfico ilícito de armas en todos sus aspectos.	<ul style="list-style-type: none"> Campañas para la población infantil desde la sociedad civil. 		
		X	Ayudar en la divulgación de leyes y datos que ayuden a la prevención y eliminación del tráfico ilícito en todos sus aspectos	<ul style="list-style-type: none"> Identificar organizaciones de mujeres o con visión de género, y otras organizaciones que formen parte de una coordinación de ONGs en labores de educación y sensibilización. 		
		X	Prestar apoyo a programas de desarme, desmovilización y reinserción.	<ul style="list-style-type: none"> Llevar adelante una reunión en el corto plazo para la realización de programas que enfrenten la proliferación de armas pequeñas y livianas. 	<ul style="list-style-type: none"> Se debe hacer un énfasis en la relevancia de un proceso de desmovilización que redunde en una verdadera reinserción de los excombatientes. 	
		X	Fomentar diálogo y cultura de paz.	<ul style="list-style-type: none"> Exhortar a los estados a considerar la inclusión de programas dirigidos a promover la cultura de paz y no violencia en planes nacionales de desarrollo. Estos planes deben incorporar el tema de armas pequeñas y livianas para contribuir con una cultura de paz. 	<ul style="list-style-type: none"> En este sentido se debe cambiar el discurso con respecto al post-conflicto e impulsar un cambio desde las causas verdaderas y actuales. 	
	ORGANISMOS INTERNACIONALES		X	Participar en programas de concientización sobre problemas y consecuencias del tráfico ilícito en todos sus aspectos.		<ul style="list-style-type: none"> Instar a la Organización de Naciones Unidas, por medio de su Centro Regional en Lima (UNLIREC) y UNESCO, a CICAD/OEA, la Unión Europea, entre otras para que brinden cooperación en este sentido, mediante seminarios de capacitación y programas especializados.
			X	Satisfacer necesidades de la niñez afectada por conflictos armados y por las víctimas en general		<ul style="list-style-type: none"> UNICEF, Mecanismos contemplados en las Convenciones y el Protocolo sobre Derechos de la Niñez, y la Convención de Ottawa, en el caso de minas antipersonales.
		X	X	Ayudar en la divulgación de leyes y datos que ayuden a la prevención y eliminación del tráfico ilícito en todos sus aspectos		<ul style="list-style-type: none"> Instar al ILANUD a cooperar en la prevención del tráfico de armas, así como a los Ministerios de Justicia de la región, las OCCEFS, la Asociación de Jefes de Policía de Centroamérica y el Caribe, la Universidad para la Paz y UNESCO.
			X	Prestar apoyo a programas de desarme, desmovilización y reinserción, etc		<ul style="list-style-type: none"> Identificar programas y proyectos especializados. Centro de desarme de la ONU en Lima. Cooperación de Gobiernos y ONG.
X		X	Ofrecer capacitación y asistencia en las diferentes áreas para ayudar a prevenir, controlar y eliminar el tráfico de armas. Financiar Procesos. Coadyuvar en la uniformación de procedimientos y de legislaciones. Financiar procesos		<ul style="list-style-type: none"> Financiar estudios a nivel nacional y regional para homologar y divulgar leyes y datos. Asistencia técnica para la creación de proyectos de ley para la eliminación del tráfico ilícito en todos sus aspectos. 	
X		X	Coadyuvar en la uniformación de procedimientos y de legislaciones			
		X	Fomentar Diálogo y cultura de paz Intensificar la cooperación con los estados y la sociedad civil.		<ul style="list-style-type: none"> Incorporar el fomento del Diálogo y cultura de paz en los programas educativos y de formación policial y militar. Cooperación con ONG. 	
		X	Cumplimiento de los Convenios de los cuales son parte los países de la región y que tratan el tema del desarme.		<ul style="list-style-type: none"> Instar al nombramiento del punto focal en cada país de la región, según el Plan de Acción de Naciones Unidas y el Reglamento Modelo de CICAD/OEA 	
INSTANCIAS COORDINACIÓN NACIONAL			X	Establecer órganos nacionales de coordinación y su respectiva infraestructura.		
		X	X	Cooperar e intercambiar información en asuntos de: Legislación, investigación, coordinación interinstitucional, supervisión, información, destrucción de arsenales, bases de datos, rutas, técnicas, equipos, tecnologías, etc.		
		X	Establecer Centro de Contacto nacional que sirva de enlace subregional, regional e internacional en lo relativo a la aplicación de los instrumentos			
	X	X	Identificar grupos e individuos que participan en algún aspecto del tráfico ilícito en todos sus aspectos.			
		X	Verificar la destrucción de armas confiscadas			
		X	Divulgar leyes, reglamentos y procedimientos para eliminar y prevenir el tráfico ilícito en todos sus aspectos			
		X	Mantener información sobre sistemas de cooperación transfronteriza y redes de intercambio de información con entidades involucradas			
		X	Alentar el manejo seguro de arsenales a escala nacional, subregional y regional			
		X	Prestar apoyo a programas de desarme, desmovilización y reinserción			

RESPONSABLES	OEA	ONU	OBJETIVO	ÁMBITO NACIONAL	ÁMBITO REGIONAL
INSTANCIAS COORDINACIÓN NACIONAL	X		Mantener registros que permitan el rastreo, etc.		
	X	X	Generar instancias de capacitación para las diversas actividades en la prevención, control y erradicación del tráfico ilícito en todos sus aspectos.		
		X	Llevar registros exactos y completos de importación, exportación, fabricación, tenencia, transferencia, etc.		
MINISTERIOS DE RELACIONES EXTERIORES	X	X	Promover negociaciones subregionales y regionales para concertar instrumentos jurídicamente vinculantes de prevención, control y eliminación del tráfico de armas.		<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Seguridad de C.A., Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, ONU, OEA, Grupo de Río (recomendar la creación de un foro sobre armas pequeñas y livianas), Cumbre Iberoamericana, Cumbre de las Américas, Asociación de Jefes de Policía de C.A y el Caribe, Cumbre UE, AL y el Caribe.
		X	Establecer mecanismo de cooperación aduanera transfronteriza Promover negociaciones regionales con objetivo de concretar instrumentos jurídicamente vinculantes		<ul style="list-style-type: none"> Elevarlo a la SG-SICA para que sea canalizado a través de los Directores de Aduanas Centroamericanas. Buscar la Cooperación de la Organización Mundial de Aduanas.
	X		Participar en Comité Consultivo de OEA		
	X	X	Promover negociaciones regionales con objetivo de concretar instrumentos jurídicamente vinculantes		
		X	Participar plenamente en las reuniones bianuales y en la conferencia de 2006 para examinar la aplicación del Programa de Acción		<ul style="list-style-type: none"> Instar a la Comisión de Seguridad de CA para que efectúe reuniones preparatorias regionales con miras a las reuniones bianuales y la Conferencia del 2006.
		X	Apoyar y respetar los embargos de la ONU		

ANEXO 2:

Participación de Gobiernos Centroamericanos en Mecanismos de Control Multilateral de Armas Pequeñas

PAÍS	CIFTA	REGLAMENTOS MODELO CICAD	PROTOCOLO ONU SOBRE ARMAS DE FUEGO	TRATADO MARCO C.A.
Belice	Ratificado	Adoptado	Desconocido	En desacuerdo
Costa Rica	Ratificado	En proceso	Firmado	En desacuerdo
El Salvador	Ratificado	Adoptado	Firmado	Ratificado
Guatemala	Ratificado	Desconocido	Desconocido	Ratificado
Honduras	Firmado	Desconocido	Desconocido	Ratificado
Nicaragua	Ratificado	En proceso	Desconocido	Ratificado
Panamá	Ratificado	Adoptado	Firmado	En desacuerdo

Notas

Notas

Security and Peacebuilding Programme
International Alert
346 Clapham Road
London SW9 9AP
United Kingdom
Tel. +44 (0) 20 7627 6800
Fax. +44 (0) 20 7627 6900
E-mail: general@international-alert.org
Website: www.international-alert.org

ISBN 1-898702-27-6

